

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVEZUELAS (CÁCERES)
DOCUMENTO DE TRAMITACIÓN



DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



EQUIPO REDACTOR:

CRISTINA ALONSO CAMACHO (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos)

GUADALUPE DEL ARCO DELICADO (Ingeniero Técnico de Obras Públicas)

MERCEDES MURILLO ROMERO (Licenciada en Ciencias Ambientales)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	5
2.1. OBJETIVOS DEL PLAN.....	5
3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.	7
4. DIAGNÓSTICO PREVIO DE LA ZONA, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL MEDIO ACTUAL	10
4.1. LOCALIZACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN	10
4.2. CLIMA	10
4.3. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	11
4.4. EDAFOLOGÍA.....	14
4.5. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.....	19
4.6. CARACTERIZACIÓN ECOLÓGICA DEL TERRITORIO	20
4.7. VEGETACIÓN.....	21
4.8. FAUNA.....	26
4.9. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	41
4.10. PAISAJE.....	50
4.11. VÍAS PECUARIAS.....	54
4.12. PATRIMONIO CULTURAL	54
4.13. RESIDUOS	56
4.14. RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS	57
4.15. INFRAESTRUCTURAS	57
4.16. SOCIOECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	61
4.17. PROBLEMAS AMBIENTALES EXISTENTES	66
5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN	67
6. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	69
6.1. EFECTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE NAVEZUELAS.....	69
6.2. CLIMA	70
6.3. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	71
6.4. CALIDAD Y USOS DEL SUELO	71
6.5. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.....	72
6.6. CALIDAD DEL AIRE	72
6.7. CARACTERIZACIÓN ECOLÓGICA DEL TERRITORIO	72

6.8.	VEGETACIÓN.....	73
6.9.	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	73
6.10.	PAISAJE.....	74
6.11.	MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y VÍAS PECUARIAS.....	74
6.12.	PATRIMONIO CULTURAL	74
6.13.	RESIDUOS	74
6.14.	RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS	74
6.15.	TRANSPORTE Y ENERGÍA	74
6.16.	SOCIOECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	75
6.17.	SALUD HUMANA	75
6.18.	CAMBIO CLIMÁTICO	75

7. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES. ... 80

7.1.	PLANES DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL.....	80
7.2.	NORMATIVA APLICABLE.....	80

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se enmarca dentro del Capítulo VII Evaluación ambiental de la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente según lo establecido en el artículo 38 de este documento legislativo en el cual, se establece la obligatoriedad de realizar la tramitación de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de algunos planes y programas.

El presente documento denominado Documento Ambiental Estratégico, junto con una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria y borrador del plan constituyen el primer paso para la tramitación de la EAE.

El contenido de este documento se adapta a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 16/2015.

- ? Los objetivos de la planificación.
- ? El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- ? Diagnóstico previo de la zona, teniendo en cuenta los aspectos relevantes de la situación del medio actual.
- ? El desarrollo previsible del plan o programa.
- ? Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- ? Las incidencias previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

El principal objetivo de esta fase del proceso de EAE es el establecimiento de un modelo territorial en el municipio de Navezuelas que pueda garantizar el desarrollo sostenible y la calidad de vida tanto de los habitantes del municipio como de su entorno inmediato (municipios colindantes). Para ello, es fundamental el facilitar la transparencia y la participación de los organismos públicos en el proceso evaluatorio de las implicaciones ambientales que pueda tener el PGM de Navezuelas, con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos:

- ? Aplicar a la propuesta del plan el principio de cautela y necesidad de protección del medio ambiente, a través de la integración de esta componente en los distintos aspectos territoriales determinados en esta propuesta.
- ? Garantizar las repercusiones previsibles sobre el medio ambiente derivadas del PGM sean tenidas en cuenta durante todas las fases de tramitación del documento.
- ? Asegurar que el PGM se convierta en un instrumento de integración del medio ambiente, con objeto de permitir un desarrollo sostenible más duradero, justo y saludable en el término municipal de Navezuelas, que permita afrontar los grandes retos de la sostenibilidad como son el uso racional de los recursos naturales, la prevención y reducción de la contaminación, la innovación tecnológica y la cohesión social.

2.1. Objetivos del plan

- Preservar los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y natural de procesos de desarrollo urbanístico a fin de conservar los hábitats, ecosistemas y paisajes de mayor interés.

- Poner en valor estos espacios como elementos del patrimonio territorial susceptibles de contribuir al desarrollo del ámbito.

- Establecer los condicionantes territoriales para la mejora de la productividad y funcionalidad del espacio agrario, para la integración paisajística de las edificaciones infraestructuras e instalaciones en el medio rural, y para compatibilización de las actividades extractivas.

- Proteger y poner en valor las edificaciones e instalaciones de interés cultural, histórico, etnológico y la arquitectura tradicional del ámbito.
- Reforzar la función territorial del patrimonio histórico mediante su integración en el sistema de articulación territorial del ámbito y su incorporación a la oferta turística del territorio.
- Conseguir una red articulada de espacios libres destinadas al ocio, recreo y a las actividades naturalísticas que conecte el territorio municipal y permita el acceso desde el núcleo urbano a los principales espacios de interés natural y paisajísticos.
- Asegurar la prestación de servicios básicos a las áreas urbanas consolidadas y extender las redes para garantizar el suministro en cantidad y calidad en las áreas de crecimiento urbano.
- Promover una ocupación del suelo ajustada a las necesidades reales de la demanda poblacional y productiva en la que los nuevos crecimientos se integren con la ciudad ya consolidada, incorporando en la medida de lo posible a ese modelo los asentamientos urbanísticos no regulados.
- Preservar de este proceso urbanizador los suelos con valores culturales o naturales singulares o los que presenten riesgos para su urbanización. En concreto se preservarán aquellos suelos que garanticen el mantenimiento de las características tipológicas del núcleo urbano de Navezuelas.
- Establecer una red de dotaciones públicas – espacios libres, zonas verdes y equipamientos- suficiente, equilibrada, atendiendo a la integración y cohesión social en el municipio.
- Promover la funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructuras para la prestación de los servicios urbanos. Se vinculará el planeamiento urbano al cierre del ciclo de abastecimiento, evacuación y depuración de agua, a la gestión de residuos urbanos con procedimientos de reducción, reutilización, reciclado y depósito en condiciones adecuadas, y a la eficacia del trazado viario, manteniendo la coherencia y continuidad con el existente.

3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

De acuerdo a lo establecido en la legislación urbanística vigente el PGM de Navezuelas debe establecer la ordenación urbanística en la totalidad del término municipal, y organizar la gestión de su ejecución, de acuerdo a las características del municipio y los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles a medio plazo.

El PGM recoge los objetivos y criterios de ordenación y un adelanto de propuestas estructurales de ordenación, consistentes fundamentalmente en:

- Definición la estructura general del territorio, con la identificación de los sistemas generales de comunicación y de infraestructuras básicas, dotaciones y zonas verdes.
- Propuesta de clasificación de suelo y delimitación de categorías en cada una de ellas.
- Asignación de los usos globales residencial, industrial o turístico en su caso, al suelo urbano existente y a los crecimientos propuestos.

El PGM de Navezuelas estaría conformado por los siguientes documentos, de carácter informativo, justificativo y normativo y cuyo contenido sería el siguiente:

- Memoria informativa y justificativa.
- Planos de información
- Planos de ordenación
- Normativa urbanística
- Catálogo de bienes catalogados.

Alternativa 0

La alternativa 0 es la continuidad de la vigencia del planeamiento general vigente en Navezuelas.

El planeamiento general está regulado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas por resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura el 29 de Mayo de 1.996, siendo publicada dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura con fecha 30 de julio de 1.996 en el número 88 del DOE.

Alternativa 1

Es la revisión del planeamiento general vigente, adecuándolo a lo establecido a la Ley 10/2016 de 8 de abril, de modificación de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Esta revisión consistirá en la redacción del PGM de Nazuelas, el cual establece las siguientes clases de suelo

Suelo no urbanizable

- ? Suelo no urbanizable común.
- ? Suelo no urbanizable de protección:
 - Suelo no urbanizable de protección ambiental
 - Suelo no urbanizable de protección estructural
 - Suelo no urbanizable de protección de infraestructuras y equipamiento
 - Suelo no urbanizable de protección cultural

Suelo urbano

Para esta clase de suelo se regulan dos categorías:

Suelo urbano consolidado, que está formado por el núcleo de población de Navezuelas y algunos terrenos que durante la vigencia de las Normas Subsidiarias vigentes y la redacción del presente documento hayan cumplido con los estándares establecidos en el artículo 9.a de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (modificada por la Ley 10/2015 de 8 de abril) y que, por lo tanto, en este documento se clasifican como SUC.

Suelo urbano no consolidado se adscriben a esta categoría aquellos terrenos que reúnan las características reguladas en el artículo 9.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre (modificada por la Ley 10/2015 de 8 de abril). Se delimitan cuatro unidades de actuación de uso principal residencial, localizándose en la zona norte, este y oeste del casco urbano.

Unidad de Actuación	Superficie (m ²)
UA nº 1	15.208
UA nº 2	16.759
UA nº 3	39.936
UA nº 4	1.317

Así mismo se incluyen dentro de esta categoría unos terrenos de suelo que derivan de la Modificación Puntual nº 8 de la Normas Subsidiarias de Navezuelas aprobada definitivamente el 30 de octubre de 2014 (DOE 27/03/2015):

Área de Planeamiento Incorporado (API nº 1), localizado en la zona norte y sur del casco urbano (33.398 m²)

Suelo urbanizable

En documento del PGM de Navezuelas, propone un sector de suelo urbanizable localizado en el zona oeste del casco urbano, anexo al mismo, de uso principal residencial y con una superficie de 6.997 m².

4. DIAGNÓSTICO PREVIO DE LA ZONA, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL MEDIO ACTUAL

4.1. Localización y ámbito de actuación

El Término municipal de Navezuelas se encuentra situado en el este de la provincia de Cáceres, en la comarca de Las Villuercas. Está rodeado por los municipios de Alía, Guadalupe, Cañamero, Cabañas del Castillo, Navalvillar de Ibor y Villar del Pedroso. Su localización en la provincia se refleja en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia

4.2. *Clima*

El municipio de Navezuelas, así como todo su entorno, se caracteriza por poseer un clima mediterráneo, con veranos calurosos e inviernos no muy fríos, escasa pluviosidad y una elevada estacionalidad.

Los datos de temperatura reflejados a continuación pertenecen a la estación meteorológica de Roturas, y corresponden a los datos de temperatura media mensual, media de las máximas y media de las mínimas.

	Tm (°C)	Tmáx (°C)	Tmín (°C)
Enero	6,7	10,8	2,7
Febrero	7,9	12,5	3,4
Marzo	11,4	16,7	6,0
Abril	11,9	17,4	6,4
Mayo	15,7	21,9	9,8
Junio	21,1	28,4	13,8
Julio	23,9	31,9	15,9
Agosto	24,0	31,6	16,5
Septiembre	20,2	26,6	13,8
Octubre	15,4	20,3	10,4
Noviembre	10,0	14,5	5,9
Diciembre	7,3	11,3	3,4

Anual	14,6	20,3	9,0
-------	------	------	-----

Fuente: AEMET. Elaboración propia

Los veranos no superan la media de 24 °C, mientras que durante el invierno, no se registra una temperatura mínima media inferior a 0°C.

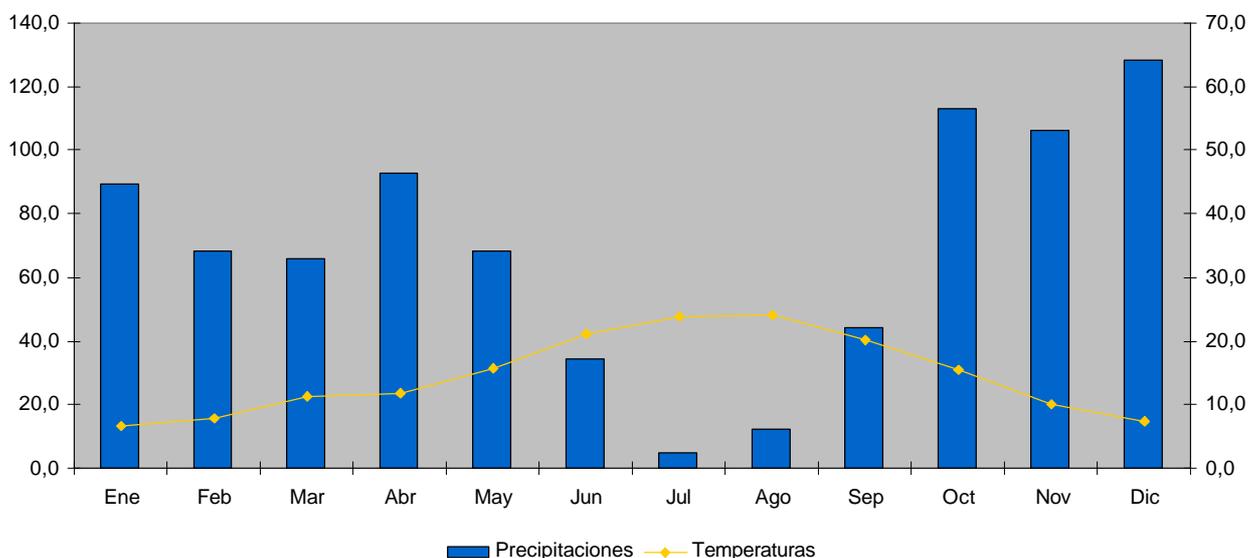
En cuanto a las precipitaciones, los datos pertenecen a la estación meteorológica de Roturas, al igual que las temperaturas. Se observa que la mayor parte de las lluvias se producen durante el otoño y comienzos del invierno, reduciéndose notablemente a partir de junio. También podemos comprobar que el mes de agosto no es tan seco como en otros casos, con 12,1 mm de precipitación media.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
89,4	68,4	65,6	92,8	68,3	34,5	5,0	12,1	44,3	113,2	106,0	128,3

Fuente: AEMET. Elaboración propia

El diagrama ombrotérmico, realizado tanto con las lluvias como con las temperaturas registradas en Roturas, pone de manifiesto la diferencia existente entre temperaturas y precipitaciones.

Diagrama ombrotérmico

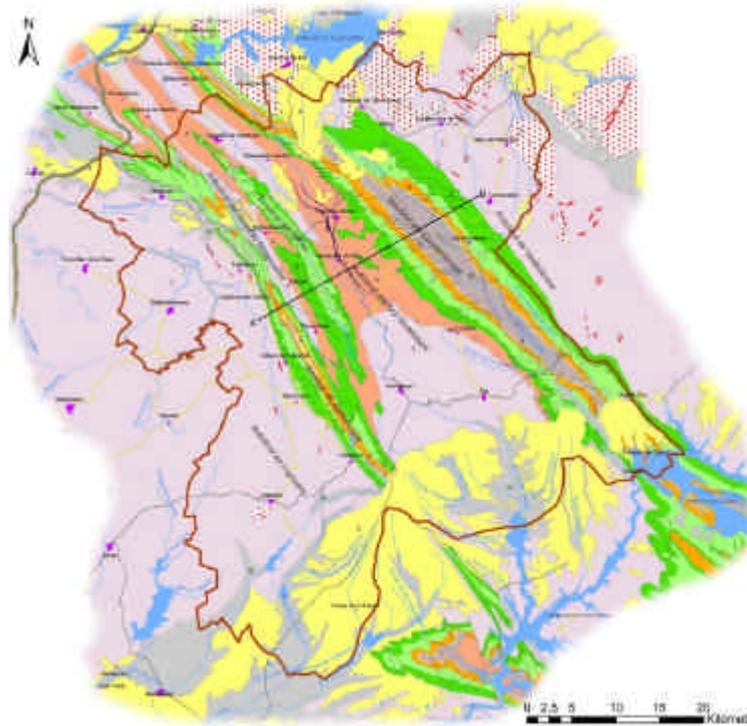


Fuente: AEMET. Elaboración propia

4.3. Geología y geomorfología

GEOLOGÍA

Navezuelas se encuentra situado dentro del GEOPARQUE Villuercas-Ibores-Jara.



Fuente: Estudios de Geoarqueología en Extremadura

La comarca de Las Villuerkas se encuentra situada al sureste de la provincia de Cáceres. Desde el punto de vista geológico se encuentra incluida en la zona Centro-Ibérica del Macizo Ibérico, también llamado Macizo Hespérico. Este macizo ocupa, de forma irregular, la parte más noroccidental de la península Ibérica.

Entre las sierras se encajan los valles, que en el caso de Navezuelas lleva las aguas del río Almonte (cuenca del Tajo).

Navezuelas se halla ubicado en el interior del pliegue anticlinal de Río Almonte.

Se trata de una megaestructura de plegamiento de orientación noroeste-sureste situada entre dos estructuras sinclinales. Se extiende desde la cuenca detrítica terciaria del Tajo-Tiétar (Campo Arañuelo), que la limita por el norte, hasta la base septentrional del Risco de La Villuerca que constituye su límite sur. Por el fondo del núcleo y en parte de su largo recorrido fluye el propio río Almonte desde su nacimiento en La Villuerca hasta abandonarlo en las Aperturas del Almonte.

El Anticlinal del río Almonte-Navezuelas constituye una estructura de deformación plástica originada por los esfuerzos compresivos acaecidos durante la primera fase de deformación de la orogenia Hercínica, evento que sucedió en el periodo Carbonífero (hace aproximadamente 300 millones de años). Esta megaestructura constituye un buen ejemplo de relieve invertido "tipo apalachense", consistente en el afloramiento de una estrecha banda de rocas de edad Precámbrico superior (Ediacárico), aflorantes entre los materiales más recientes del Paleozoico inferior (Ordovícico) que constituyen el Sinclinal

de Santa Lucía y Sinclinal del Río Viejas situados respectivamente al oeste y al este del Anticlinal del río Almonte.

En esta zona afloran materiales muy diversos en cuanto a sus litologías, ambientes sedimentarios y edades. Podemos encontrar pizarras y grauvacas masivas, presentando las características “facies bandeadas” de edad precámbrica que se depositaron en medios marinos profundos y entre las que aparecen conglomerados de flysh, que son medios sedimentarios playeros.

También encontramos otros depósitos de plataforma, consistentes en pizarras oscuras con intercalaciones carbonatadas de edad Ediacareense, procedentes de sedimentos orgánicos con abundantes filamentos de algas marinas (Vendoténidos), que son los organismos más antiguos de cuantos se conservan en el registro fósil (550 m.a.).

Los materiales paleozoicos que afloran en los flancos del Anticlinal corresponden a sedimentos detríticos litorales conocidos como cuarcita armoricana, de edad arenigiense (500 m.a.), que se depositaron discordantemente sobre las rocas anteriores y constituyen hoy, por erosión diferencial, los relieves más sobresalientes de la zona.

Por último nos encontramos con las tierras de coluvión, formadas por arcillas rojizas y amarillentas y cuarcos, cuarcitas y areniscas, que se han acumulado en las laderas.

Punto de interés geológico. Aperturas del Almonte

Abriéndose paso entre las cuarcitas armoricanas, el río Almonte ha excavado una profunda garganta o desfiladero (en terminología local denominado como “apertura” o portillo), que pone al descubierto un espectacular pliegue. Este se dibuja impresionante sobre la pared izquierda de la apertura en un cortado de más de un centenar de metros de altura.

? **Actividades económicas relacionadas con la geología.**

Dentro del término municipal de Navezuelas, se tiene constancia de un permiso de investigación en trámite de otorgamiento, denominado “Mari Hernández” (nº 10C10313-00, para la investigación de todos los recursos de la sección C de Minas. Afecta a 8,17 has. de la superficie del término.

Asimismo, también se localiza una explotación minera, donde se explotó antimonio, abandonada (Mina Las Hambrientas). Se localiza en el paraje Cuesta Alba, muy próximo al casco urbano (coordenadas UTM huso 30 X=290619; Y=4375471). Esta mina está constituida por una trinchera y un pozo.

? **Puntos de interés geológico**

En el término municipal de Navezuelas se localizan parajes singulares desde el punto de vista geológico, entre los que destacan:

- Pedrera del nacimiento del río Almonte. Se pueden observar estas formaciones desde la carretera de Cañamero a Berzocana, siguiendo el recorrido hasta Deleitosa. Saliendo de Cañamero y hasta el cruce de Navezuelas, se van cortando los materiales metasedimentarios del Precámbrico que se encuentran intensamente plegados. A partir de dicho cruce, situado en un collado, se pueden apreciar con claridad las crestas de cuarcitas y, bajo éstas, las pedreras, extendiéndose en mantos que discurren ladera abajo.

- Pico Villuercas y cabecera del Valle del Viejas.

- Cuesta Alta.

- Collado del Brazo. El Collado del Brazo se localiza dentro de la gran estructura geológica del Sinclinal de Santa Lucía-Río Rucas y limítrofe por el este con las estribaciones occidentales del Risco de La Villuerca. El collado es un paso entre las sierras que sirve para entrar en una de las partes más agrestes de la comarca, que constituye un “relieve invertido” al encontrarse topográficamente más elevado que los anticlinales cercanos.

- Risco Landrino.

GEOMORFOLOGÍA

Unidades estructurales

Navezuelas presenta dos unidades estructurales, siendo la más destacada la unidad de sierra, conformada por las Sierras del Carabal, de la Venta, Sierra Alta, Sierra de las Acebadillas, Sierra de Valdelaorden, Sierra de Ortijuela, Sierra del Local y Sierra de Viejas, todas ellas dan lugar al valle del Río Almonte, siendo ésta otra de las unidades estructurales del municipio.

Ambas unidades se alternan en un baile de sierra y valle, dando el entorno característico de Las Villuercas.

4.4. Edafología

La mayor parte del suelo de Navezuelas se puede considerar de dos tipos generales, cambisoles húmicos y acrisoles háplicos, pero en algunos puntos encontramos

variaciones de estos suelos, como es el caso de gleysoles eutri-húmicos o feozem lúvisos, los cuales desarrollaremos más adelante.

Cambisoles húmicos

El término Cambisol deriva del vocablo latino "cambiare" que significa cambiar, haciendo alusión al principio de diferenciación de horizontes manifestado por cambios en el color, la estructura o el lavado de carbonatos, entre otros.

Los Cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial.

El perfil es de tipo ABC. El horizonte B se caracteriza por una débil a moderada alteración del material original, por la ausencia de cantidades apreciables de arcilla, materia orgánica y compuestos de hierro y aluminio, de origen fluvial.

Permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o piscícola.

El cambisol húmico concretamente no presenta fenómenos reductores en los 100 primeros centímetros y posee un horizonte A úmbrico o móllico, en este caso con grado de saturación del horizonte B cámbico inferior al 50%.

Muestra siempre pH ácido y a veces muy ácido, una capacidad de intercambio catiónico alta en superficie y baja en el horizonte B, y un grado de saturación de todo el perfil siempre inferior al 50%.

Acrisoles háplicos

El término Acrisol deriva del vocablo latino "acris" que significa muy ácido, haciendo alusión a su carácter ácido y su baja saturación en bases, provocada por su fuerte alteración.

Los Acrisoles se desarrollan principalmente sobre productos de alteración de rocas ácidas, con elevados niveles de arcillas muy alteradas, las cuales pueden sufrir posteriores degradaciones

El perfil es de tipo AEBtC. Las variaciones están relacionadas con las condiciones del terreno. Un somero horizonte A oscuro, con materia orgánica poco descompuesta y ácida, suele pasar gradualmente a un E amarillento. El horizonte Bt presenta un color rojizo o amarillento más fuerte que el del E.

La pobreza en nutrientes minerales, la toxicidad por aluminio, la fuerte adsorción de fosfatos y la alta susceptibilidad a la erosión, son las principales restricciones a su uso.

Gleysoles eútri-húmico

El término gleysol deriva del vocablo ruso "gley" que significa masa fangosa, haciendo alusión a su exceso de humedad.

El material original lo constituye un amplio rango de materiales no consolidados, principalmente sedimentos de origen fluvial, marino o lacustre, del Pleistoceno u Holoceno. La mineralogía puede ser ácida o básica.

Se encuentran en áreas deprimidas o zonas bajas del paisaje, con mantos freáticos someros.

El perfil es de tipo ABgCr o HBgCr, si bien el horizonte Bg puede no existir. Es característica la evidencia de procesos de reducción, con o sin segregación de compuestos de hierro dentro de los primeros 50 cm del suelo.

Las características del terreno donde se halla este suelo son:

- ? Altitud: 640 metros.
- ? Pendiente: 7 %
- ? Relieve: Montañoso
- ? Fisiografía: Pendiente cóncava
- ? Rocosidad: Frecuente de pizarra dura
- ? Vegetación o Uso: Monte bajo
- ? Material Original: Pizarra del Precámbrico
- ? Pedregosidad: Escasa de cuarcita de tamaño medio
- ? Riesgos de erosión: Ligeros
- ? Drenaje: Deficiente

Horizonte	Prof. (cm)	Descripción
Ah1	0 - 5	Color pardo oscuro (10YR 3/3) en húmedo y gris parduzco claro (10YR 5/2) en seco. Textura franca. Estructura migajosa fina moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, muy friable en húmedo y algo duro en seco. Se observan abundantes raíces de tamaño fino. Fibras de sphagnum. Su límite es neto y ondulado.
Ah2	5 - 17	Color pardo grisáceo oscuro (10YR 3/2) en húmedo y pardo grisáceo (10YR 5/2) en seco. Textura franca. Estructura migajosa media moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, moderadamente friable en húmedo y algo duro en seco. Se observan abundantes raíces de tamaño fino y medio. Cantos de areniscas. Su límite es neto e irregular.

Bg1	17 - 24	Color gris muy oscuro (10YR 3/1) en húmedo y gris claro a gris (10YR 6/1) en seco. Textura franca. Estructura poliédrica fina moderadamente desarrollada. Moderadamente plástico, moderadamente firme en húmedo y algo duro en seco. Se observan frecuentes raíces de tamaño medio. Su límite es gradual e irregular.
Bg2	24 - 44	Color gris oscuro (10YR 4/1) en húmedo y gris claro a gris (10YR 6/1) en seco. Textura franca. Estructura poliédrica gruesa fuertemente desarrollada. Ligeramente plástico, moderadamente friable en húmedo y duro en seco. Se observan escasas raíces de tamaño medio y grueso. Su límite es gradual e irregular.
Bg3	44 - 53	Color gris claro a gris (10YR 6/1) en húmedo y blanco (10YR 8/1) en seco. Textura franca. Estructura poliédrica gruesa moderadamente desarrollada. Muy plástico, moderadamente firme en húmedo y muy duro en seco. Se observan escasas raíces de tamaño medio y grueso. Su límite es gradual y ondulado.
Cg	53 - 130	Color gris claro a gris (10YR 6/1) en húmedo y blanco (7.5YR 8/1) en seco. Textura franca. Estructura masiva. Moderadamente plástico, muy firme en húmedo y muy duro en seco. Cantos de pizarra alterada. Su límite es neto e irregular.
R	> 130	Pizarra compacta y dura.

Fuente: Área de edafología y Química agrícola. Facultad de ciencias. UNEX

Feozem lúvico

El término Feozem deriva del vocablo griego "phaios" que significa oscuro y del ruso "zemlja" que significa tierra, haciendo alusión al color oscuro de su horizonte superficial, debido al alto contenido en materia orgánica.

El material original lo constituye un amplio rango de materiales no consolidados; destacan los depósitos glaciares y el loess con predominio de los de carácter básico.

El perfil es de tipo AhBC el horizonte superficial suele ser menos oscuro y más delgado que en los Chernozem. El horizonte B puede ser de tipo Cámbico o Árgico.

Presenta un horizonte árgico en, cuya totalidad, la CIC es como mínimo de 24 cmol(c)/kg de arcilla y su saturación en bases del 50 % o superior hasta una profundidad de 100 cm.

Características del terreno:

- ? Altitud: 810 metros.
- ? Pendiente: 5 %
- ? Relieve: Montañoso
- ? Fisiografía: Pendiente convexa
- ? Roccosidad: Nula Vegetación o Uso: Castaños

- ? Material Original: Pizarra del Ordovícico
- ? Pedregosidad: Frecuente de cuarcita de tamaño variable
- ? Riesgos de erosión: Moderados
- ? Drenaje: Bueno

Horizonte	Prof. (cm)	Descripción
Ah1	0 - 15	Color negro (10YR 2/1) en húmedo y pardo grisáceo muy oscuro (10YR 3/2) en seco. Textura franca. Estructura migajosa media fuertemente desarrollada. Ligeramente plástico, muy friable en húmedo y blando en seco. Se observan abundantes raíces de tamaño fino y medio. Su límite es gradual y plano.
Ah2	15 - 28	Color pardo muy oscuro (10YR 2/2) en húmedo y pardo oscuro (10YR 3/3) en seco. Textura franca. Estructura migajosa media moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, muy friable en húmedo y blando en seco. Se observan abundantes raíces de tamaño fino y medio. Su límite es neto y ondulado.
Ah3	28 - 39	Color pardo oscuro (10YR 3/3) en húmedo y pardo amarillento oscuro (10YR 4/5) en seco. Textura franca. Estructura subpoliédrica media moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, moderadamente friable en húmedo y algo duro en seco. Se observan frecuentes raíces de tamaño fino y medio. Su límite es gradual y plano.
Bt1	39 - 59	Color pardo amarillento oscuro (10YR 4/6) en húmedo y pardo amarillento (10YR 5/8) en seco. Textura franco-arcillosa. Estructura poliédrica media fuertemente desarrollada. Moderadamente plástico, moderadamente friable en húmedo y duro en seco. Se observan frecuentes raíces de tamaño fino y medio. Presenta escasos clay skins. Algunas gravas de cuarcita. Su límite es difuso y plano.
Bt2	59 - 73	Color pardo fuerte (7.5YR 4/6) en húmedo y amarillo rojizo (7.5YR 6/6) en seco. Textura arcillosa. Estructura poliédrica media fuertemente desarrollada. Muy plástico, moderadamente friable en húmedo y duro en seco. Se observan escasas raíces de tamaño fino. Presenta escasos clay skins. Algunas gravas de cuarcita. Su límite es gradual y plano.
Bt3	73 - 93	Color pardo fuerte (7.5YR 4/6) en húmedo y pardo fuerte (7.5YR 5/8) en seco. Textura arcillosa. Estructura poliédrica media fuertemente desarrollada. Muy plástico, moderadamente firme en húmedo y duro en seco. Presenta frecuentes clay skins. Algunos cantos de cuarcita. Su límite es gradual y plano.
C	93 - 115	Color pardo oscuro (7.5YR 3/2) en húmedo y pardo oscuro (7.5YR 3/4) en seco. Textura franco-arcillosa. Estructura masiva. Moderadamente

Horizonte	Prof. (cm)	Descripción
		plástico, muy firme en húmedo y duro en seco. Pizarra muy alterada. Su límite es neto e irregular.
Cr	> 115	Pizarra muy alterada con su estructura.

Fuente: Área de edafología y Química agrícola. Facultad de ciencias. UNEX

4.5. Hidrología e hidrogeología

Hidrología

Como ya se ha ido comentando con anterioridad, Navezuelas se encuentra en una zona en la que predominan los valles que contienen el cauce del río Almonte y otros arroyos de la zona.

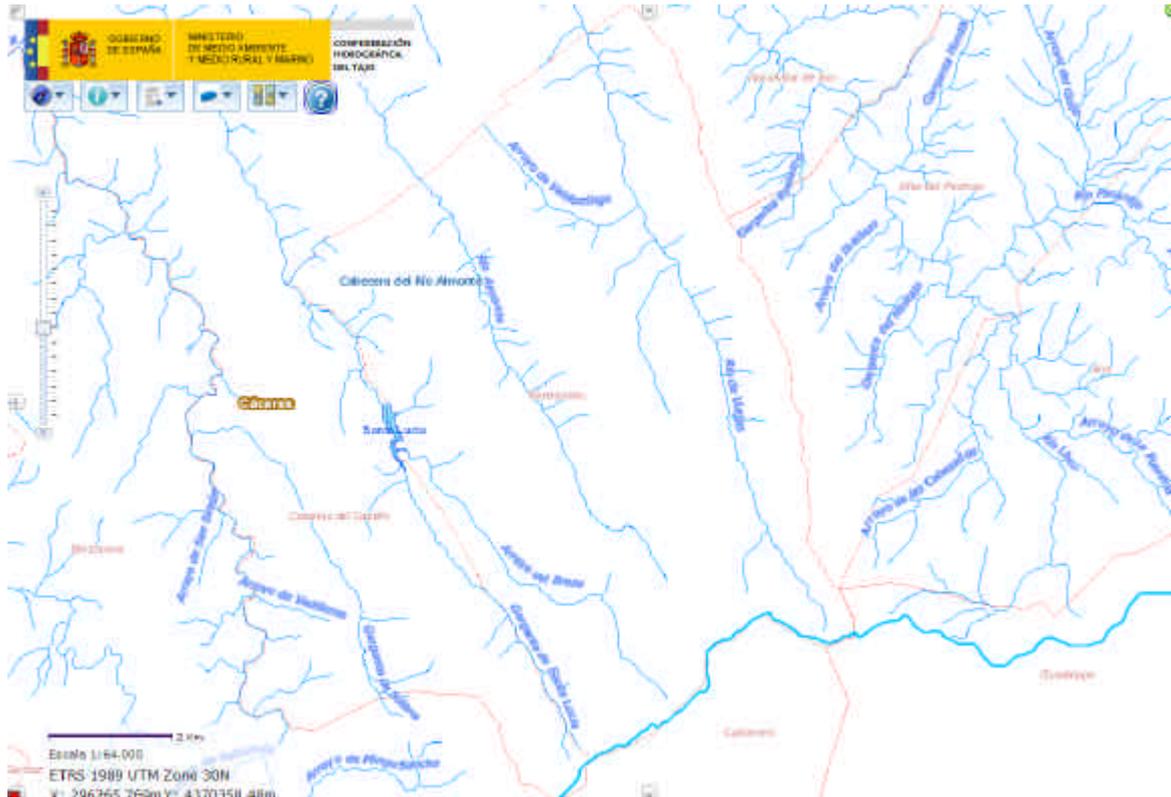
El río nace entre la Villuerca Grande y la Chica, en el pico de las Villuercas (Sierra de Guadalupe), dentro del término de Navezuelas, y desemboca por la izquierda en el Tajo a la altura del término municipal de Garrovillas.

Sus principales afluentes son: por la margen izquierda, la Garganta de Santa Lucía y los ríos Berzocana, Garcíaz, Tozo, Tamuja y Guadiloba; por la margen derecha, recibe solo corrientes de muy poca entidad, como la Garganta de Pizarroso o el arroyo de Talaván.

El río realmente no atraviesa ninguna población, siendo las más próximas Navezuelas, Roturas de Cabañas (la más cercana), Deleitosa, Jaraicejo, Casar de Cáceres y Monroy.

El río fluye en dirección noroeste trazando un gran arco hasta encontrarse con el Tajo en el que desemboca. Atraviesa básicamente terrenos de pizarras y grauvacas, en la cabecera también abundan cuarcitas. Se trata de un río muy encajonado en la penillanura trujillano-cacereña, de caudal muy irregular, que no posee presas reguladoras. Uno de los puntos más singulares del río se encuentra en la cabecera y recibe el nombre de "Las Apreturas", es la portilla del Almonte.

Además del Río Almonte, encontramos el Río de Viejas, así como el resto de arroyos como puede observarse en la siguiente imagen extraída del Sistema de Información Geográfico de la CHT.



4.6. Caracterización ecológica del territorio

En el término municipal de Navezuelas, así como en todo su entorno se pueden encontrar diferentes ecosistemas, que dependen de la geología, la vegetación y los recursos hídricos principalmente. Así encontramos:

- ? Bosques de robles y melojar
- ? Roquedos y picos de sierra
- ? Pastizales
- ? Cauces y riberas

Los bosques de roble y roble melojar se distribuyen por las sierras de Navezuelas en función de las altitudes, encontrando el bosque de roble (*Quercus suber*) en las altitudes más bajas, y el roble melojar (*Quercus pyrenaica*) a medida que subimos. Este ecosistema posee una elevada biodiversidad, tanto de flora como de fauna. Además la densidad de los mismos, con arboleda y matorral dan cobijo a numerosas especies de pequeño, mediano y gran porte.

A medida que subimos en altura encontramos los roquedos y picos de sierra, en los que se han creado unos ecosistemas de especies vegetales que viven en condiciones extremas (mucha luz y poco sustrato), tratándose de especies de especial interés, como ocurre con las aves, cuyos nidos se han instalado en estas alturas. Es el caso del águila

imperial o el buitre, que bajan desde estos espacios a áreas más clareadas en busca de alimento.

En las zonas altimontanas aparece también el ecosistema ligado a los pastizales altimontanos. Éstos se caracterizan por la riqueza de su flora, principalmente herbáceas, así como por la existencia de invertebrados, pequeños mamíferos y aves que hacen de este ecosistema un entorno natural único.

En las zonas más bajas encontramos los ecosistemas acuáticos, asociados principalmente al Río Almonte, al Río Viejas y al Embalse de Santa Lucía, con la vegetación asociada a los cursos de agua en buen estado de conservación, como sauces, álamos, fresnos o alisos, estos últimos de especial importancia por la degradación y regresión que están sufriendo actualmente. Acompañando a esta vegetación aparecen animales propios de estos ecosistemas como los peces o los anfibios, así como aves acuáticas que sólo habitan en estos entornos.

4.7. Vegetación

En primer lugar situaremos el área de estudio en la región, provincia y sector correspondiente, según la clasificación de Rivas Martínez:

1. Región Mediterránea
2. Provincia Luso-extremadurese
3. Sector Mariánico-Monchiquense
4. Distrito: Villuerquino

Las comunidades vegetales tienden siempre a un estado de desarrollo en total sintonía con el suelo, (el existente antes de la influencia del hombre) y con el clima. A estas comunidades se las denomina clímax o climácicas.

Biogeográficamente, nos hallamos en el piso bioclimático mesomediterráneo medio y posee un ombroclima subhúmedo dando lugar a que la formación característica de la zona sean los alcornoques, melojares típicos y melojares altimontanos.

Unidades de vegetación

Las unidades de vegetación se clasifican en:

- Formaciones boscosas
- Matorrales climácicos
- Matorrales seriales
- Pastizales y prados
- Plantas nitrófilas

- Vegetación rupícola y saxícola
- Vegetación acuática

Según esto y teniendo en cuenta las formaciones propias de la zona encontramos las siguientes comunidades climácicas, que debido a la conservación de la zona, se mantienen actualmente.

CLÍMAX	MATORRALES SERIALES	PRADOS Y PASTIZALES SERIALES	
Alcornocales mixtos	Jarales Escobonales de penillanura	Berceales y cerrillares	Pastizales pasmófilos Majadares
Melojares típicos	Madroñales Jaral-Brezal Escobonales submontanos	Berceales y cerrillares var. montanos	Pastizales montanos del melojar
Melojares altimontanos	Brezales Escobonales submontanos	Berceales y cerrillares var. montana	Pastizales montanos del melojar

Formaciones boscosas

Alcornocales mixtos

Se sitúan entre los 400 y 600 metros de altitud, en áreas donde topográficamente es imposible el desarrollo agrícola.

Acompañan al alcornoque elementos arbustivos de gran porte que dan lugar a un bosque denso, y donde son comunes la jara pringosa (*Cistus ladanifer*), el madroño (*Arbutis unedo*), el durillo (*Viburnum tinus*), el labiérnago (*Phyllirea angustifolia*) y diversas ericáceas (*Erica australis*, *E. arborea*, *E. umbellata*) y cistáceas.

Melojares mixtos y altimontanos

Los melojares son bosque compuesto por *Quercus pyrenaica* (roble melojo). Son bosques caducifolios exigentes en precipitaciones y muy frescos durante el verano.

Encontramos los melojares a continuación de los alcornocales, en altitud, ya que los primeros se desarrollan desde los 600 hasta los 900 metros de altitud. Generalmente llevan la compañía de *Quercus faginea*.

Entre los elementos diferenciales encontramos orquídeas (*Orchys mascula*, *Limodorum abortivum*, *Epipactis helleborine*, *Dactylorrhiza sulfurea*, etc) y helechos (*Asplenium onopteris*), así como numerosas herbáceas como *Aquilegia vulgaris*, *Arenaria montana*, *Silene latifolia*, *Astragalus glycyphyllos* o *Galium scabrum* entre otras.

Los melojares altimontanos son los que se sitúan por encima de los 1000 metros de altitud y se caracterizan principalmente por la presencia de mostajo (*Sorbus torminalis*), arce (*Acer monspessulanum*) y ciertas especies de óptimo corológico continental: *Dryopteris dilatata*, *Helleborus foetidus*, *Lathyrus linifolius*, *Dactylorrhiza sambucina* subsp. *insularis*).

Los matorrales de sustitución son brezales y escobonales.

Matorrales seriales

El jaral-breza es el matorral de sustitución de los alcornoques mixtos. Se trata de matorrales de mediano o gran desarrollo, e los que hay una composición equilibrada entre cistáceas y ericáceas (*Cistus ladanifer*, *Cistus pilosepalus*, *C. populifolius*, *Erica australis*, *E. arborea*, *E. scoparia*) y que conforman áreas de gran biomasa para la comunidad animal.

Entre el matorral de sustitución de los melojares típicos encontramos madroñales, cuyo elemento principal es el madroño (*Arbutus unedo*), acompañado de lentiscos (*Pistacia lentiscus*), cornicabras (*P. terebinthus*), labiérnagos (*Phillyrea angustifolia*) y durillos (*Viburnum tinus*).

Además del madroñal, aparecen jarales-brezales, expuestos anteriormente, así como escobonales submontanos formados por *Cytisus multiflorus*.

Por último, los melojares altimontanos son sustituidos por los brezales y escobonales montanos. En el primer caso, el elemento principal es el brezo (*Erica australis*), y diversas ahulagas (*Genista tridentata*, *G. triacantos*, *G. tournefortii*, *G. falcata* y *G. florida*), quedando las cistáceas representadas de forma testimonial.

Los escobonales montanos se caracterizan por el predominio de genisteas fruticasas e inermes de flores amarillas, como *Adenocarpus complicatus* subsp. *anisochilus*, *Adenocarpus hispanicus*, subsp. *gradensis*, *Cytisus striatus* y *C. scoparius*.

Prados y pastizales seriales

En los prados encontramos berceales y cerrillares típicos y también su variedad montana. En general, estos prados surgen en los enclaves áridos y expuestos. Se trata de comunidades herbáceas ricas en elementos gramínoideas vivaces. Estas praderas están dominadas por *Stipa gigantea* o *Hiparrhenia hirta*.

En las zonas de melojar o berceales y cerrillares montanos, estas formaciones poseen un valor paisajístico, siendo característica la presencia de *Euphorbia broteri*, *Koeleria caudata*, *Erysimum lagascae*, *Iberis ciliata* subsp. *contracta* y algunas especies del género *Armeria*.

Los pastizales montanos de melojar aparecen entre los 900 y 1.600 metros de altura, en los claros de los escobonales y brezales y enriquecidos con elementos típicamente montanos: *Aira praecox*, *Cerastium ramossissimum*, *Jonopsidium abulense*, *Ornithopus perspusillus*, *Linaria elegans*, *Hispidella hispanica*, *Agrostis truncatula*, *Spergula morisonii*, etc.

Hay que destacar la vegetación higrófila desarrollada en las zonas higróturbosas de alta montaña, donde el encharcamiento cuasipermanente del suelo durante buena parte del año, en lugares con escorrentía o lixiviado impedido, propicia el desarrollo de turberas

con abundante mansiega (*Molinia caerulea*) y esfagnos (*Anagallis tenella*, *Androsace tum*), además de herbáceas características como *Anagallis tenella*, *Androsace vitaliana* subsp. *assoana*, *Parnassia palustris* y algunas de ellas carnívoras como *Drosera rotundifolia* y *Pinguicula lusitanica*.

Bosque ripario

En la cabecera del río Almonte, encontramos lo que se denomina el bosque ripario de cabecera, en el que predominan los alisos (*Alnus glutinosa*), el fresno (*Fraxinus angustifolia*) y diversas mimbreras (*Salix atrocinerea*), que contactan con el roble melojo y en algunos casos con el denominado “loro” (*Prunus lusitanica*) y con avellanos (*Corylus avellana*).

Junto a estas arboledas se desarrollan gran cantidad de elementos esciófilos, como *Euphorbia hiberna*, *Scrophularia scorodonia*, *Viola riviniana*, *Galium broterianum*, *Carex pendula*, *Osmunda regalis*, *Thelypteris palustris*, diversas especies de *Cystopteris* y *Dryopteris*, *Paradisea lusitanica*, *Hypericum androsaemum*, entre otras. También aparecen lianas como el lúpulo (*Humulus lupulus*) y la vid silvestre (*Vitis vinifera* var. *sylvestris*), que trepan por los zarzales.

Cerca del agua crecen heliófitos (*Carex*), y en los herbazales de juncales y prados adyacentes no son infrecuentes elementos gramínoides como *Cynosorus cristatus* y *Nardus stricta*.

Trampales.

Son numerosos en el término municipal rezumaderos más o menos permanentes de agua, donde habitan pequeñas y frágiles comunidades de plantas amenazadas (plantas carnívoras, mansiegas, esfagnos, brezos de turberas,... todos ellos micro-hábitats prioritarios en conservación).

4.7.1. Flora amenazada

El Decreto 37, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura establece las diferentes especies existentes en la región y sus grados de amenaza, clasificados en:

- ? Peligro de Extinción
- ? Sensible a la alteración de su hábitat
- ? Vulnerable
- ? De interés especial

En relación a las especies de flora protegidas incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (CREA), la Sierra de San Pedro es un área bastante bien conservada, por lo que no se ha registrado un número elevado de especies protegidas.

A continuación, se presenta una tabla con los elementos catalogados:

ESPECIE	CATALOGACIÓN C.R.E.A.
<i>Quercus canariensis</i>	V
<i>Quercus lusitanica</i>	V
<i>Corylus avellana</i>	IE
<i>Drosera rotundifolia</i>	SAH
<i>Drosophyllum lusitanicum</i>	V
<i>Erica tetralix</i>	IE
<i>Sorbus torminalis</i>	V
<i>Sorbus domestica</i>	V
<i>Prunus lusitanica</i>	SAH
<i>Adenocarpus argyrophyllus</i>	IE
<i>Genista cinerascens</i>	IE
<i>Lotus glareosus</i>	IE
<i>Fleuggea tinctoria</i>	IE
<i>Euphorbia paniculata</i>	IE
<i>Acer monspessulanum</i>	V
<i>Echium lusitanicum</i>	IE
<i>Scrophularia bourgeana</i>	IE
<i>Scrophularia schousboei</i>	IE
<i>Digitallis pupurea</i>	IE
<i>Succisella microcephala</i>	PE
<i>Hispidella hispanica</i>	IE
<i>Leuzea rhaponticoides</i>	IE
<i>Festuca elegans</i>	IE
<i>Ruscus aculeatus</i>	IE
<i>Nacissus bulbocodium</i>	IE
<i>Narcissus confusus</i>	IE
<i>Iris lusitanica</i>	V
<i>Serapias perez-chiscanoi</i>	PE
<i>Neottia nidus-avis</i>	V
<i>Dactylorhiza sambucina subsp insularis</i>	IE
<i>Dactylorhiza sulfurea</i>	V

ESPECIE	CATALOGACIÓN C.R.E.A.
<i>Orchis langei</i>	IE
<i>Orchis papilionacea</i>	IE

4.8. Fauna

Los múltiples ecosistemas de Navezuelas generan una gran variedad faunística, sobre todo si tenemos en cuenta la existencia de:

- ? Bosques de castaños
- ? Roquedos y picos de sierra
- ? Pastizales
- ? Cauces y riberas

En Navezuelas, así como en toda la comarca de las Villuercas, montañosa, con cursos de agua abundante y amplios bosques frondosos, viven en perfectas condiciones los animales del sotobosque, pero también los que realizan sus ciclos biológicos en los altos cantiles, aparentemente yermos.

Aves

A los animales que habitan en las rocas se les denomina "rupícolas"; lógicamente en Villuercas, por la abundancia de crestas cuarcíticas y cantiles fluviales pizarrosos, viven muchas aves representativas de este medio.

Por regla general, las pequeñas especies rupícolas dependen totalmente de los roquedos y la única actividad que se ven obligados a realizar fuera de ellos es la búsqueda de agua en los días más calurosos del verano; algunas de estas especies tienen nombres tan sugerentes como el avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*) o el roquero solitario (*Monticola solitarius*).

Este último es un ave del tamaño del mirlo, siendo la hembra muy parecida a la de éste. El macho es de un bonito color azul uniforme. Nidifica en grietas de rocas y huecos de construcciones humanas deshabitadas, y se alimenta de insectos y pequeños vertebrados. En la comarca es frecuente, aunque de carácter huidizo; aparece tanto en cantiles serranos como fluviales, y es fácil detectar su presencia cuando ejecuta sus cortos vuelos.

El avión roquero es, al igual que las golondrinas, con las que tiene cierto parecido, un pájaro alfarero que construye pequeños nidos de barro en forma de media taza dentro de cuevas o bajo extraplomos de rocas. Se alimenta de pequeños insectos que captura mientras vuela, por lo que es muy fácil observarle volando constantemente en todas

direcciones; más robusto que las golondrinas, es de tonalidad marrón grisácea, y cría en pequeñas colonias.

Otros pequeños pájaros ligados a los cantiles, que no por ser menos frecuentes o visibles carecen de importancia, son los vencejos reales (*Apus melba*), collalbas negras (*Oenanthe leucura*), escribanos montesinos (*Emberiza cia*), golondrinas dáuricas (*Hirundo daurica*) y acentores (*Prunella modularis*). Aunque es muy escaso, en ocasiones se ha observado al roquero rojo (*Monticola saxatilis*).

Aves de mayor tamaño que las anteriores que precisan de los cantiles, pero no realizan todas sus actividades en ellos, son los buitres leonados (*Gyps fulvus*), alimoches (*Neophron percnocterus*), águilas reales (*Aquila chrysaetos*) y perdiceras (*Hieraaetus fasciatus*), halcones peregrinos (*Falco peregrinus*), cernícalos vulgares (*Falco tinnunculus*), chovas piquirrojas (*Pyrhocorax pyrrhocorax*) y búhos reales (*Bubo bubo*), por citar las más frecuentes.

De todas ellas, se observan con frecuencia las dos primeras, aunque los alimoches sólo están presentes en la península durante la primavera y el verano; De cualquier forma, y a excepción del búho real, no es difícil detectar a las demás mientras evolucionan próximas a las rocas o se desplazan hasta zonas más abiertas.

La especie de mayor valor ornitológico de la comarca es la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), considerada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como "en peligro de extinción". En toda su área de distribución y desde mediados de siglo, esta bella zancuda se ha visto obligada a recluirse en los parajes más abruptos y solitarios del cuadrante suroccidental del país, debido principalmente a la destrucción y alteración de sus hábitats naturales. Cáceres, con unas ciento cincuenta parejas reproductoras, es la provincia que cuenta con la población mejor conservada de la Península Ibérica.

Su carácter esquivo y huidizo ha condicionado que la docena de parejas que nidifican en Villuercas-Ibores se reproduzcan en el corazón de las sierras, en riscos inaccesibles, teniendo que desplazarse muchos kilómetros hasta llegar a los ríos y charcas donde se alimentan. Bajo estas condiciones, el tamaño de sus polladas es escaso, siendo por término medio dos los polluelos que consiguen abandonar el nido.

Al apartarse de las altas serranías, llaman la atención por su abundancia los arrendajos (*Garrulus glandarius*), bellos pájaros de mediano tamaño que se visten de negro, blanco y azul sobre un manto pardo rojizo, y sorprenden al viajero cuando, con sus graznidos y maullidos, atraviesan, volando, carreteras y caminos.

Merece especial mención, por el buen estado de su población, el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*), habitante de los tramos altos de los ríos; rechoncho, pardo negruzco, y con un babero blanco, nos sorprende volando rápido sobre los torrentes para posarse en alguna piedra y sumergirse buceando en busca del sustento. Se trata de una especie muy

vulnerable que acusa gravemente la contaminación de las aguas y que vive aquí en plenitud de facultades.

Un pájaro de gran importancia para la avifauna extremeña es el rabilargo (*Cyanopica cyana*), de fisonomía muy parecida a la de las urracas, pero con la mitad de tamaño. Su llamativo color azulado en la cola y las alas, y su negro sombrero de "jockey" le hacen muy atractivo.

En las frías noches del invierno puede escucharse un lúgubre ulular que se expande estremecedoramente por la oscuridad; es el triste canto del cárabo (*Strix aluco*), una rapaz nocturna de tamaño medio que habita bosques densos con árboles viejos y huecos, desde los que acecha a los ratoncillos que bullen en la hojarasca.

La larga lista de aves que pueden observarse en la comarca la componen multitud de especies. Entre ellas, son frecuentes rapaces como águilas culebreras (*Circaetus gallicus*) y calzadas (*Hieraetus pennatus*), ratoneros comunes (*Buteo buteo*), milanos (*Milvus sp.*), azores (*Accipiter gentilis*) y gavilanes (*Accipiter nisus*), y pequeños pájaros como cucos (*Cuculus canorus*), alcaudones (*Lanius sp.*), jilgueros (*Carduelis carduelis*), lavanderas (*Motacilla sp.*), mirlos (*Turdus merula*), estorninos (*Sturnus sp.*), picogordos (*Coccothraustes coccothraustes*), colirrojos (*Phoenicurus ochruros*), petirrojos (*Erithacus rubecula*), etc

Mamíferos

Así como las aves son animales fáciles de observar por mantener hábitos principalmente diurnos, ser bastante activas y permitir cierto acercamiento confiadas en la defensa que les brinda el vuelo, los mamíferos son nocturnos o crepusculares, huidizos y, por tanto, difíciles de avistar en libertad.

Sobre la quebrada superficie de esta comarca viven muchos de los seres característicos de la región Mediterránea. Debido a su carácter retraído, se detecta la existencia de algunos mamíferos únicamente por sus rastros y señales, bien sean huellas, excrementos, o el hallazgo de sus cadáveres. Si hay un animal que destaca, por ser abundante para esta latitud, es el corzo (*Capreolus capreolus*).

Se trata de un pequeño cérvido representativo de Centro Europa, que es frecuente en el norte de la Península y desaparece rápidamente al desplazarnos hacia el sur.

Sin duda, la buena presencia de robledales densos y frescos, más acordes con la región eurosiberiana, propicia que Villuercas-Ibores sea una de las pocas comarcas del sur peninsular donde los corzos mantienen poblaciones esperanzadoras.

Es posible verle a primera hora de la mañana o última de la tarde en las zonas más verdes y frondosas, aunque su pequeño tamaño (apenas 30 Kg.) y la actitud de quedarse inmóvil cuando presiente peligro, dificultan bastante su observación.

A veces, al viajar de noche, se interrumpe la monotonía de la oscuridad con la aparición de algún ciervo (*Cervus elaphus*), jabalí (*Sus scrofa*), zorro (*Vulpes vulpes*), garduña (*Martes foina*), gineta (*Genetta genetta*), tejón (*Meles meles*) o gato montés (*Felis silvestris*), que al ser sorprendidos cuando cruzan las carreteras, permiten una visión fugaz y alegre hasta perderse pronto en la oscuridad.

La nutria (*Lutra lutra*), catalogada especie "de interés especial", disfruta de las condiciones ideales que le ofrecen los cursos medios de los ríos, donde sus poblaciones se mantienen, en contraposición con lo que sucede a nivel general en la mayoría de su área de distribución.

Reptiles, anfibios, peces e insectos

Está confirmada la presencia en la zona de la mayoría de las serpientes ibéricas; son comunes la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), de herradura (*Coluber hippocrepis*), de escalera (*Elaphe scalaris*), y viperina (*Natrix maura*), aunque también podemos encontrar culebras de collar (*Natrix natrix*) y de cogulla (*Macroprotodon cucullatus*), así como culebrillas ciegas (*Blanus cinereus*). Un reptil ciertamente común y representativo es la víbora hocicuda (*Vipera latastei*), que encuentra condiciones idóneas para sobrevivir en las laderas pedregosas cubiertas de vegetación; por ser venenosa, es aún más despreciada que el resto de los ofidios.

Otro conjunto de reptiles son las lagartijas y lagartos, que también cuentan con buena representación. Son comunes los lagartos ocelados (*Lacerta lepida*) y las lagartijas colilarga (*Psammotromus algirus*) e ibérica (*Podarcis hispanica*). Merece especial atención un pequeño lagarto: el verdinegro (*Lacerta schreiberi*), morador habitual de las márgenes de torrentes y arroyos. Se trata de un animal exclusivo (endémico) de la Península Ibérica que habita zonas montañosas y húmedas.

Un reptil diferente a los demás por su capacidad trepadora, es la salamandrea común (*Tarentola mauritanica*), Parecida a una lagartija, aunque mucho más robusta, de color gris y con la cabeza proporcionalmente grande, vive en las paredes de las casas de campo y rocas con escondrijos. Escala por los muros gracias a las laminillas que rematan sus dedos, que actúan como ventosas; es de hábitos principalmente crepusculares o nocturnos.

Se denominan anuros a aquellos anfibios que, en estado adulto, no tienen cola. Ejemplos de ello son los sapos, sapillos, ranas y ranitas. A los que sí la tienen, como las

salamandras, se les denomina urodolos. Las noches lluviosas y templadas de la primavera extremeña se caracterizan por la aparición de multitud de anfibios; es corriente observarlos sobre las carreteras.

Podemos localizar sin esfuerzo sapos comunes (*Bufo bufo*), de espuelas (*Pelobates cultripes*), corredores (*Bufo calamita*), gallipatos (*Pleurodeles waltl*), así como sapos parteros y tritones. La salamandra común (*Salamandra salamandra*) es en Villuercas-lbores el urodolo más representativo, inconfundible por sus colores negro y amarillo, combinados de forma diferente en cada individuo. Tienen sus máximas poblaciones en los bosques caducifolios, donde encuentran la humedad que necesitan.

Hay que centrarse nuevamente en los cursos altos de los ríos para hablar de la rana patilarga (*Rana iberica*), otro endemismo ibérico, de aspecto esbelto y color pardo uniforme, se desenvuelve perfectamente en aguas rápidas y frías. Desde aguas más tranquilas o estancadas acompañan las ranas comunes, y en herbazales húmedos de zonas bajas es posible detectar a otro anfibio especialmente curioso por trepar a la vegetación para refugiarse: la ranita de San Antonio (*Hyla arborea*).

Por su aspecto, muy similar al de las tortugas, podemos reconocer a los galápagos. Su organismo funciona dentro de un fuerte caparazón córneo y para protegerse esconde en él sus patas, cabeza y cola, mientras segrega una sustancia de olor muy desagradable. Una de las dos especies ibéricas, el galápago leproso (*Mauremys caspica*), es aquí muy común, siendo habitual en ríos y lagunas. Pasa gran parte del día tomando el sol en las orillas o piedras emergentes, desde las que se lanza al agua y bucea cuando es sorprendido, permaneciendo en el fondo hasta que el peligro se aleja.

Adaptadas a desenvolverse dentro de las primeras aguas de los ríos, rápidas y gélidas, están las truchas comunes (*Salmo trutta*); aguas abajo de sus dominios, en aguas más pausadas y cálidas, proliferan bogas (*Chondrostoma polylepis*) y barbos (*Barbus sp.*).

Pero si complejo y amplio es el mundo de los seres vivos vertebrados, no hay punto de comparación con la variedad y número de invertebrados, aunque habitualmente pasen más desapercibidos. La diversidad vegetal y el uso poco extendido de productos químicos agrícolas, hacen que sean innumerables las especies de mariposas, escarabajos o arañas que pueden descubrirse con paciencia en toda esta zona.

A continuación, se presenta una tabla en las que aparecen las especies propias de la zona incluidas en el Catálogo de Especies amenazadas de Extremadura, así como en otros listados nacionales e internacionales, son las categorías establecidas en la siguiente tabla.

CATEGORÍAS									
DIRECTIVA AVES	Anexo I: especies objeto de medidas de conservación especiales				Anexo II: especies objeto de caza regulada	Anexo III: las especies estarán sometidas a la regulación del Estado Miembro			
LEY 42/2007 y RD 139/2011	X. Presente en el LESRPE			PE. Peligro de extrinción	VU. Vulnerable				
LIBRO ROJO DE LOS VERTEBRADOS (MAMÍFEROS Y AVES)	Ex extinguida	E en peligro	V vulnerable	R rara	I indeterminada	K insuficientemente conocida	O fuera de peligro		NA no amenazada
LIBRO ROJO DE LOS VERTABRADOS (ANFIBIOS, REPTILES Y PECES)	NE taxones no evaluados	DD datos insuficientes	EX extinguido	EW extinto en estado silvestre	CR peligro crítico	EN en peligro	VU vulnerable	NT casi amenazado	LC preocupación menor
DIRECTIVA HÁBITAT	Anexo II: especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar Zonas de Especial Conservación			Anexo IV: especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta			Anexo V: especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y explotación pueden ser objeto de medidas de gestión		
DECRETO 37/2001	PE: peligro de extinción		VU: vulnerable		SAH: sensible a la alteración de su hábitat		IE: interés especial		

Aves

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	BERNA	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO
Ciconiformes	Ciconidae	Ciconia nigra	Cigüeña negra	PE	Anexo II	Anexo I	E
		Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	IE	Anexo III	Anexo I	
Falconiformes	Accipitridae	Pernis apivorus	Halcón abejero	SAH		Anexo I	NA
		Hieraaetus fasciatus	Águila perdicera	SAH	Anexo III	Anexo I	V
	Falconidae	Falco peregrinus	Halcón peregrino	SAH			V
	Accipitridae	Circus pygargus	Aguilucho cenizo	SAH		Anexo I y II	V
Gruiformes	Otididae	Tetrax tetrax	Sisón	SAH	Anexo II	Anexo I	
Falconiformes	Accipitridae	Milvus milvus	Milano real	VU	Anexo II	Anexo I	K
		Neophron pernocterus	Alimoche	VU	Anexo II	Anexo I	V
		Aquila chrysaetos	Águila real	VU	Anexo II	Anexos I y II	R
Strigiformes	Strigidae	Asio otus	Búho chico	VU	Anexo II	Anexo III	
		Otus scops	Autillo	IE	Anexo III		
		Bubo bubo	Búho real	IE	Anexo II	Anexos I y II	
		Athene noctua	Mochuelo europeo	IE	Anexo III		
		Strix aluco	Cárabo común	IE	Anexo III		
Apodiformes	Apodidae	Apus melva	Vencejo real	VU	Anexo III		
Piciformes	Picidae	Dendrocopos minor	Pico menor	VU	Anexo III		
		Picus viridis	Pito real	IE			
		Dendrocopos major	Pico picapinos	IE			
Passeriformes	Corvidae	Cyanopica cyana	Rabilargo	IE	Anexo III		
Falconiformes	Falconidae	Buteo buteo	Ratonero común	IE	Anexo III		
		Falco tinunculus	Cernícalo vulgar	IE	Anexo II		
	Accipitridae	Milvus migrans	Milano negro	IE	Anexo II	Anexos I y II	NA
		Hieraaetus pennatus	Águila calzada	IE		Anexo I	
		Gyps fulvus	Buitre común	IE	Anexo III	Anexo I	O
		Circaetus gallicus	Águila culebrera	IE			I

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	BERNA	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO
		Accipiter gentilis	Azor	IE	Anexo II	Anexo II	
		Accipiter nissus	Gavilán	IE	Anexo II	Anexo II	
Strigiformes	Tytonidae	Tyto alba	Lechuza común	IE			
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	Caprimulgus ruficollis	Chotacabras pardo	IE			
		Caprimulgus europaeus	Chotacabras gris	IE			
Cuculiformes	Cuculidae	Clamator glandarius	Críalo europeo	IE			
Apodiformes	Apodidae	Apus apus	Vencejo común	IE			
Passeriformes	Alaudidae	Lullula arborea	Totovía	IE			
		Galerida theklae	Cogujada montesina	IE			
	Hirundiidae	Hirundo rustica	Golondrina común	IE			
		Hirundo daurica	Golondrina daúrica	IE			
		Ptyonoprogne rupestris	Avión roquero	IE			
		Delychon urbica	Avión común	IE			
	Motacillidae	Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	IE			
		Motacilla alba	Lavandera blanca	IE			
	Troglodytidae	Troglodytes troglodytes	Chochín	IE			
	Turdidae	Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	IE			
	Turdus torquatus	Mirlo capiblanco	IE				
	Turdus merual	Mirlo común	IE				
	Muscicapidae	Erithacus rubecula	Petirrojo	IE			
		Phoenicurus phoenicurus	Colirrojo real	IE			
		Saxicola torquata	Tarabilla común	IE			
		Oenanthe leucura	Collalba negra	IE			
		Monticola solitarius	Roquero solitario	IE			
		Muscicapa striata	Papamoscas gris	IE			

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	BERNA	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO
	Sylviidae	Sylvia cantillans	Curruca carrasqueña	IE			
		Cettia cetti	Ruiseñor bastardo	IE			
		Hyppolai polyglotta	Zarcero común	IE			
		Sylvia undata	Curruca rabilarga	IE			
		Sylvia melanocephala	Curruca cabecinegra	IE			
		Sylvia hortensis	Curruca mirlona	IE			
		Sylvia atricapilla	Curruca capiroxada	IE			
	Phylloscopidae	Phylloscopus bonelli	Mosquitero papialbo	IE			
	Regulidae	Regulus ignicapillus	Reyezuelo listado	IE			
	Aegithalidae	Aegithalus caudatus	Mito	IE			
	Paridae	Parus caeruleus	Herrillo común	IE			
		Parus ater	Carbonero garrapinos	IE			
		Parus major	Carbonero común	IE			
	Sittidae	Sitta europaea	Trepador azul	IE			
	Certhiidae	Certhia brachydactyla	Agateador común	IE			
	Oriolidae	Oriolus oriolus	Oropéndola	IE			
	Laniidae	Lanius excubitor	Alcaudón real	IE			
		Lanius senator	Alcaudón real	IE			
	Coraciidae	Garrulus glandarius	Arrendajo	IE			
	Corvidae	Pyrrhocorax pyrrhocorax	Chova piquirroja	IE			
	Passeridae	Petronia petronia	Gorrion chillón	IE			
	Fringillidae	Fringilla coelebs	Pinzón vulgar	IE			

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	BERNA	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO
		Coccothraustes coccothraustes	Pico gordo	IE			
		Emberiza cia	Escribano montesinos	IE			
	Alcedinidae	Alcedo atthis	Martín pescador	IE			
	Cuculidae	Cuculus canorus	Cuco	IE			

Mamíferos

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO	
Mammalia	Erinaceomorpha	Erinaceidae	Erinaceinae	Erizo común	IE		Anexo III			
	Soricomorpha	Soricidae	Crocidura russula	Musaraña gris	IE		Anexo III			
			Suncus etruscus	Musgaño enano	IE		Anexo III			
	Lagomorpha	Leporidae	Oryctolagus cuniculus	Conejo					VU	
	Chiroptera	Rhinolophidae	Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande de herradura	SAH			Anexo II	Anexo II y IV	NT
			Rhinolophus hiposideros	Murciélago pequeño de herradura	VU	X		Anexo II	Anexo II y IV	NT
			Rhinolophus euryale	Murciélago mediterráneo de herradura	EN			Anexo II	Anexo II y IV	NT
			Rhinolophus meelyi	Murciélago mediano de herradura	EN			Anexo II	Anexo II y IV	NT
		Miniopteridae	Miniopterus schreibersii	Murciélago de cueva	SAH			Anexo II	Anexo II y IV	VU
		Vespertilionidae	Myotis myotis	Murciélago ratonero grande	SAH			Anexo II	Anexo II y IV	VU
			Myotis blythii	Murciélago ratonero mediano	SAH			Anexo II	Anexo II y IV	VU
			Myotis emarginatus	Murciélago ratonero pardo	SAH			Anexo II	Anexo II y IV	VU
			Myotis nattereri	Murciélago ratonero gris	SAH	X		Anexo II	Anexo II y IV	NT

			Myotis daubentonii	Murciélago ratonero ribereño	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC	
			Myotis bechsteinii	Murciélago ratonero forestal	EN		Anexo II	Anexo II y IV	VU	
			Plecotus austriacus	Orejudo gris	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT	
			Nictalus leisleri	Nóctulo pequeño	VU	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT	
			Pipistrellus kuhlii	Murciélago de borde claro	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC	
			Pipistrellus pipistrellus	Murciélago enano	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC	
			Eptesicus serotinus	Murciélago hortelano	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC	
			Eptesicus isabellinus	Murciélago hortelano mediterráneo	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	LC	
		Molossidae	Tadarida teniotis	Murciélago rabudo	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT	
	Carnivora	Mustelidae		Mustela nivalis	Comadreja	IE		Anexo III		
				Martes foina	Garduña	IE		Anexo III		
				Mustela putorius	Turón	IE		Anexo II	Anexo V	NT
				Meles meles	Tejón	IE		Anexo III		
				Lutra lutra	Nutria	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	
			Viverridae	Genetta genetta	Gineta	IE		Anexo III	Anexo V	
		Herpestidae	Herpestes ichneumon	Meloncillo	IE		Anexo III	Anexo V		
	Felidae	Felis silvestris	Gato montés	IE	X	Anexo II	Anexo II y IV	NT		

Reptiles

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
Reptilia	Chelonii	Emydidae	Emys orbicularis	Galápago europeo	SAH	X	Anexo II	Anexo IV	VU
		Bataguridae	Mauremys leprosa	Galápago leproso	IE	X	Anexo II	Anexo IV	VU
	Squamata	Scincidae	Chalcides bedriagai	Eslizón ibérico	IE	X	Anexo II	Anexo IV	NT
			Chalcides striatus	Eslizón tridáctilo	IE	X	Anexo III		LC
		Gekkonidae	Tarentola mauritanica	Salamanquesa común	IE	X	Anexo III		LC
		Lacertidae	Timon lepidus	Lagarto ocelado	IE	X	Anexo III		LC
			Lacerta schreiberi	Lagarto verdinegro	VU	X	Anexo III		NT
			Podarcis hispanica	Lagartija ibérica	IE	X	Anexo III		LC
			Psammodromus hispanicus	Lagartija cenicienta	IE	X	Anexo III		LC
			Psammodromus algirus	Lagartija colilarga	IE	X	Anexo III		LC
		Colubridae	Coluber hippocrepis	Culebra de herradura	IE	X	Anexo II	Anexo IV	LC
			Rhinechis scalaris	Culebra de escalera	IE	X	Anexo III		LC
			Coronella girondica	Culebra lisa meridional	IE	X	Anexo III		LC
			Macroprotodon brevis ibericus	Culebra de cogulla	IE	X	Anexo III		NT
			Malpolon monspessulanum	Culebra bastarda	IE	X			LC
			Natrix natrix	Culebra de collar	IE	X	Anexo III		LC
Natrix maura	Culebra viperina		IE	X	Anexo III		LC		
Vipera latastei	Víbora hocicuda	IE	X	Anexo III		NT			

Anfibios

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
Amphibia	Caudata	Salamandridae	Salamandra salamandra	Salamandra común	SAH		Anexo III		VU
			Pleurodeles waltl	Gallipato	IE	X	Anexo III		NT
			Lissotriton boscai	Tritón ibérico	SAH	X	Anexo III		LC
			Triturus pigmaeus	Tritón pigmeo		X	Anexo III		VU
	Anura	Discoglossidae	Alytes cisternasii	Sapo partero ibérico	IE	X	Anexo II	Anexo IV	NT
		Pelobatidae	Pelobates cultripipes	Sapo de espuelas	IE	X	Anexo II	Anexo IV	LC
		Hylidae	Hyla arborea	Ranita de San Antonio	VU	X	Anexo II	Anexo IV	NT
		Bufonidae	Bufo bufo	Sapo común	IE		Anexo III		LC
			Bufo calamita	Sapo corredor	IE	X	Anexo II	Anexo IV	LC
		Ranidae	Rana iberica	Rana patilarga	SAH	X	Anexo II	Anexo IV	VU

Peces

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
Actinoterypgii	Salmoniformes	Salmonidae	Salmo trutta	Trucha común					VU
	Cypriniformes	Cyprinidae	Barbus comiza	Barbo común			Anexo III	Anexo II	VU
			Iberochondrostoma lemingii	Pardilla			Anexo III	Anexo II	VU
			Squalius alburnoides	Calandino			Anexo III	Anexo II	VU
			Cobitidae	Cobitis paludica	Colmilleja			Anexo III	Anexo II

Invertebrados

CLASE	ORDEN	SUBORDEN	FAMILIA	SUBFAMILIA	ESPECIE	CREA	LESRPE	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT	LIBRO ROJO
Insecta	Odonata	Anisoptera	Corduliidae	Macromiinae	Oxygastra curtusii	VU	X	Anexo II	Anexo II y IV	EN
		Anisoptera	Gomphidae	Gomphinae	Gomphus grsnilii	IE		Anexo II	Anexo II y IV	EN
		Anisoptera	Gomphidae	Onychogomphinae	Onychogomphus uncatatus					VU
		Zygoptera	Coenagrionidae	Coenagrioninae	Coenagrion mercuriale		X	Anexo II	Anexo III	VU
	Coleoptera	Poliphaga	Lucanidae	Lucaninae	Lucanus cervus	VU	X	Anexo III	Anexo III	
		Poliphaga	Lucanidae	Lucaninae	Pseudolucanus barbarossa	VU				
	Lepidoptera	Glossata	Nymphalidae	Melitaeinae	Euphydryas aurina	IE	X	Anexo II	Anexo II	
		Glossata	Nymphalidae	Melitaeinae	Euphydryas desfontainii	IE				

4.9. Espacios naturales protegidos

El municipio de Navezuelas tiene las siguientes figuras de protección y espacios protegidos:

- ? ZEPA-LIC: “Sierra de las Villuercas y valle del Guadarranque
- ? ZEPA: “Riberos del Almonte
- ? LIC: “Río Almonte”

ZEPA y LIC “Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque”

Ocupa el núcleo central del mismo nombre como una prolongación de los Montes de Toledo, situado al norte de la localidad de Guadalupe. Está formado por la vertiente norte de la Sierra de Las Villuercas comprendiendo los valles de los cursos de agua Garganta Salóbriga, Río Ibor, Río de Las Viejas, Río Almonte y Garganta de Santa Lucía, todos con una orientación norte-sur. Los macizos montañosos más importantes que forman parte de este espacio son la Sierra del Hospital del Obispo, Sierra de Viejas, Los Ibores y la Sierra de Berzocana.

Espacio del que parten distintos corredores ecológicos, que van a conectar con otros de la misma zona oriental. El límite norte del espacio lo constituye la sierra de Altamira cuyas laderas del este vierten al río Gualija mientras que por el lado contrario canalizan sus aguas hacia el Tajo a través de pequeños tributarios.

Además se encuentra el río Guadarranque como curso principal y sus afluentes de cabecera Arroyo de Jarigüella y el Guadarranquejo. Estos ríos corren del noroeste a sureste siguiendo las alineaciones montañosas de las Sierras de Altamira y Sierra del Hospital del Obispo.

Un total de 32 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 16 son hábitats y 16 se corresponden con taxones del Anexo II. Se trata de otro de los Espacios de gran valor por su diversidad, que acoge a un gran número de hábitats de superficie muy restringida en otras áreas. Cumple los criterios para los Robledales galaicos-portugueses, Bosques de castaños y las Fruticedas y arboledas de Juniperus (J. oxicedrus). Con importante representación de *Quercus suber* y Robledales de *Quercus faginea*. Las poblaciones de taxones de importancia son las correspondientes a las especies de quirópteros, (*Rhinolophus*, *Myotis* y *Miniopterus*), dentro de los invertebrados destaca *Lucanus cervus* y también se encuentran representados *Lynx pardina* y *Lutra lutra*.

Dentro de los peces, los taxones mejor representados corresponden a *Chondrostoma polylepis*.

Igualmente se puede encontrar en este espacio bien representados a *Emys orbicularis*, *Mauremys leprosa* y *Lacerta schreiberi*.

Existen varios factores que hacen vulnerable toda esta área:

1. Falta de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
2. Falta de control y vigilancia.
3. Conflictos entre aprovechamientos forestales y conservación.
4. Excesiva densidad de reses cinegéticas que compiten con las piezas presa y degradan la vegetación.
5. Proliferación de pistas forestales y tiraderos para la caza.
6. Control no selectivo de depredadores.
7. Proliferación de cerramientos cinegéticos impermeables a todo tipo de fauna.
8. Desarrollo no organizado de la actividad turística rural, que genera en muchos casos molestias para la fauna.

Tipos de hábitats

Tipos de Hábitat						
Código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup.Rel.	Conserv.	V.Global
4020	Brezales húmedos atlánticos meridionales de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	1,00	A	C	A	A
4030	Brezales secos (todos los subtipos)	2,00	A	C	A	A
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con <i>aliaga</i>	1,00	B	C	B	B
5210	Formaciones de enebros	5,00	A	B	A	A
5330	Matorrales Termo-mediterráneos y predésérticos	1,00	B	C	B	B
6220	Zonas subestepicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)	1,00	A	C	A	A
6310	De <i>Quercus suber</i> y/o <i>Quercus ilex</i>	3,00	B	C	B	B
7110	Turberas altas activas	.00	C	C	B	B
8220	Subtipos silicícolas	1,00	B	C	B	B
8230	Pastos pioneros en superficies rocosas	1,00	C	C	C	C
91E0	Bosques aluviales residuales (<i>Almion glutinoso-incanae</i>)	1,00	A	C	A	A
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	18,00	A	B	A	A
9240	Robledales de <i>Quercus faginea</i> (península ibérica)	3,00	A	C	A	A
9260	Bosques de castaños	5,00	A	B	A	A
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	1,00	B	C	B	B
9330	Bosques de <i>Quercus suber</i>	6,00	B	C	B	B
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i>	1,00	B	C	B	B

Maníferos

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Con.	Aislam.	V.Glob.
Y		1302	Rhinolophus mehelyi	P				B	A	C	A
Y		1303	Rhinolophus hipposideros	P				C	B	C	B
Y		1304	Rhinolophus ferrumequinum	P	528	1151		B	A	C	A
Y		1305	Rhinolophus euryale	P				C	A	C	A
Y		1307	Myotis blythii	P				D			
Y		1310	Miniotris schreibersi	P	750	25000		A	A	C	A
Y		1321	Myotis emarginatus	P				B	B	C	B
Y		1323	Myotis bechsteini					D			
Y		1324	Myotis myotis	P				B	A	C	A
Y		1335	Lutra lutra	P				C	A	C	A
Y		1362	Lynx pardinus	P				D			

Aves											
An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		A030	Ciconia nigra		11			C			
Y		A031	Ciconia ciconia		C			D			
Y		A072	Pernis apivorus		>5p			C			
Y		A074	Milvus milvus		>10p			D			
Y		A077	Neophron percnopterus		15			C			
Y		A078	Gypa fulvus	159				D			
Y		A079	Aegypius monachus	4							
Y		A080	Circus gallicus		2p			D			
		A085	Accipiter gentilis		6p			D			
		A086	Accipiter nisus		C			D			
Y		A091	Aquila chrysaetos	12				D			
Y		A092	Hieraaetus pennatus		5p			D			
Y		A093	Hieraaetus fasciatus	5				C			
Y		A095	Falco naumanni		C			D			
		A096	Falco tinnunculus		C			D			
		A099	Falco subbuteo		C			D			
Y		A103	Falco peregrinus	6p				C			
		A155	Scolopax rusticola			C		D			
		A208	Columba palumbus			>1000 i		D			
		A210	Streptopelia turtur		C			D			
		A211	Clamator glandarius		C			D			
		A212	Coccyzus canorus		C			D			
		A213	Tyto alba		C			D			
		A214	Onus scops		C			D			
Y		A215	Bubo bubo		min 15 p			C			
		A219	Sirus aluco		C			D			
Y		A224	Caprimulgus europaeus		C			D			
		A228	Apus melba		C			D			
Y		A229	Alcedo atthis		C			D			
		A230	Merops apiaster		C			D			
		A232	Upupa epops		C			D			
		A232	Upupa epops		C			D			
		A233	Jynx torquilla		C			D			
		A240	Dendrocopos minor		C			D			
Y		A246	Lullula arborea		C			D			
		A251	Hirundo rustica		C			D			
		A252	Hirundo daurica		C			D			
		A261	Motacilla cinerea		C			D			
		A264	Cinclus cinclus		C			D			
		A266	Prunella modularis			C		D			
		A269	Erithacus rubecula			C		D			
		A271	Luscinia megarhynchos		C			D			
		A273	Phoenicurus ochruros		C			D			
		A274	Phoenicurus phoenicurus			C		D			
		A276	Saxicola torquata			C		D			

Y	A279	Oenanthe leucura	C		D
	A280	Monticola saxatilis	C		D
	A281	Monticola solitarius	C		D
	A283	Turdus merula	C		D
	A287	Turdus viscivorus		C	D
Y	A302	Sylvia undata	C		D
	A304	Sylvia cantillans	C		D
	A306	Sylvia hortensis	C		D
	A311	Sylvia atricapilla	C		D
	A313	Phylloscopus bonelli	C		D
	A315	Phylloscopus collybita		C	D
	A337	Oriolus oriolus	C		D
	A340	Lanius excubitor	C		D
	A341	Lanius senator	C		D
Y	A346	Pyrrhocorax pyrrhocorax	min 20 p		D
	A359	Fringilla coelebs	C		D
	A364	Carduelis carduelis	C		D
	A373	Coccothraustes coccothraustes	C		D
	A377	Emberiza ciris	C		D
	A378	Emberiza cia	C		D

Anfibios y Reptiles

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cont.	Atslam.	V.Glob.
Y		1220	Emys orbicularis	P				C	B	C	B
Y		1221	Mauremys leprosa	P				D			
Y		1259	Lacerta schreiberi	P				B	B	C	B

Peces

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cont.	Atslam.	V.Glob.
Y		1116	Chondrostoma toxostoma	P				D			
Y		1123	Rutilus alburnoides	P				D			
Y		1142	Barbus comiza	P				D			
Y		1149	Cobitis toenia	P				D			

Invertebrados

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Inver.	Migrat.	Pob.	Cont.	Atslam.	V.Glob.
Y		1083	Lucanus cervus	P				C	B	C	B

ZEPA "Riberos del Almonte"

Engloba a uno de los principales afluentes del Tajo por su margen izquierda junto con el conjunto de sus afluentes importantes como son los ríos Tozo, Marinejo, Magasca y Tamujo. Este espacio recorre desde las zonas situadas en las laderas oeste de la Sierra de las Villuercas buena parte de las zonas de la Llanura Cacereña, hasta su desembocadura en el embalse de Alcántara II, en la proximidades de Cáceres. El recorrido protegido, solo del curso principal, recorre más de 100 km., atravesando desniveles que van desde los 842 m.s.n.m. en sus zonas más altas hasta los 218 m.s.n.m. en su límite oeste, lo que hace que se atraviesen una gran diversidad de hábitats. Así encontramos zonas de quercíneas, castañares, bosques de ribera, retamares, matorrales mediterráneos, zonas subestépicas, etc. Además está en contacto o atraviesa otras zonas protegidas de diferentes

características como son Monfragüe o Llanos de Trujillo. Es destacable en estos cursos de agua de carácter típicamente mediterráneo la fuerte estacionalidad, quedando casi totalmente secos durante buena parte de la época estival. En las escasas zonas que quedan con agua se produce un efecto imán para la fauna.

Un total de 24 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 16 son hábitats y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. Es un espacio de gran interés dado la concentración de hábitats y taxones que en él se pueden encontrar. Dentro de los hábitats es de destacar la buena representación que tienen las formaciones de *Quercus suber* y/o *Quercus ilex* (6310), con más de 3600 ha.; los Retamares y matorrales de genisteas (Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos) (5335) con 415 Ha.; y las Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea) (6220), con más de 410 Ha. En cuanto al resto de los hábitats destacar la diversidad de los mismos con castañares, alisedas, fresnedas, tamujares, junqueras, vegetación flotante, etc. En el caso de los taxones decir que está formado por cinco especies de peces, un mamífero (*Lutra lutra*), un reptil (*Mauremys leprosa*) y una planta muy escasa en la región (*Marsilea strigosa*).

Otro detalle a considerar es el valor del Almonte y sus afluentes como corredores entre distintos espacios y nexo de unión e interconexión entre ellos. El atravesar diversos espacios de gran valor por si mismos hace que este se cargue de valor al compartir la riqueza de varios de ellos. Así conecta espacios tales como Las Villuercas, los Llanos de Trujillo o Monfragüe. El uso agrícola y ganadero del entorno en gran parte del espacio protegido y la inaccesibilidad de algunos enclaves le han dotado de un estado de conservación muy favorable.

No puede olvidarse el uso que de los cursos de agua hacen diversas especies, utilizándolos como bebederos especialmente durante el estío en que el agua se reduce a muy pocos de estos enclaves. Ha de tenerse en cuenta que buena parte de los cursos de agua de este espacio poseen un fuerte carácter estacional, con lo que en el verano apenas quedan unos pocos puntos con agua en superficie.

Las peculiaridades ecológicas de las áreas que atraviesa el espacio protegido han favorecido la presencia de una rica avifauna. Entre estas podemos destacar la presencia de *Aquila adalberti*, *Aquila chrysaetos*, *Neophron percnopterus*, *Gyps fulvus* o *Ciconia nigra*. La comunidad de paseriformes que usa el espacio es también muy rica y diversa, con especies de zonas abiertas o esteparias (*Miliaria*, *Alauda*, *Galerida*, etc.) y otras diversas de áreas de ribera, forestales o montanas.

Tipos de Hábitat

Código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup.Rel.	Conserv.	V.Global
3170	Estanques temporales mediterráneos	1,00	B	C	B	B
3260	Vegetación flotante de ranúnculos de los ríos de zonas premontañas y de planicies	1,00	B	C	B	B
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1,00	B	C	B	B
5210	Formaciones de enebros	1,00	B	C	B	B
5330	Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos	11,00	B	B	B	B
6220	Zonas subestepicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea)	6,00	B	B	B	B
6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex	47,00	B	A	B	B
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)	1,00	B	C	B	B
91B0	Bosques de fresnos con Fraxinus angustifolia	1,00	B	C	B	B
91E0	Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)	1,00	B	C	B	B
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	1,00	B	C	B	B
9260	Bosques de castaños	2,00	B	C	B	B
92D0	Galarias ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)	1,00	B	C	B	B
9330	Bosques de Quercus suber	1,00	B	C	B	B
9340	Bosques de Quercus ilex	3,00	B	C	B	B

Mamíferos

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1355	Lutra lutra	P				D			

Aves

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
		A028	Ardea cinerea	C				D			
Y		A030	Ciconia nigra	9				B	B	C	B
Y		A031	Ciconia ciconia		C			D			
		A053	Anas platyrhynchos	C				D			
Y		A073	Milvus migrans		C			D			
Y		A074	Milvus milvus	C				D			
Y		A077	Neophron percnopterus		11p			C	B	C	B
Y		A078	Gyps fulvus	6				D			
		A087	Buteo buteo	C				D			
Y		A091	Aquila chrysaetos	4p				C	B	C	B
Y		A092	Hieraaetus pennatus		C			D			
Y		A093	Hieraaetus fasciatus	4p				C	B	C	B
Y		A103	Falco peregrinus	1p				D			
		A110	Alectoris rufa	C				D			
		A123	Gallinula chloropus	C				D			
		A208	Columba palumbus	C				D			
		A210	Streptopelia turtur		R			D			
		A212	Cuculus canorus		C			D			
		A218	Athene noctua	R				D			

	A226	Apus apus		R		D				
Y	A229	Alcedo atthis		C		D				
	A230	Merops apiaster			C	D				
	A232	Upupa epops			C	D				
	A244	Galerida cristata		C		D				
Y	A246	Lullula arborea		R		D				
	A251	Hirundo rustica			C	D				
	A252	Hirundo daurica			C	D				
	A253	Delichon urbica			C	D				
	A271	Luscinia megarhynchos			C	D				
	A276	Saxicola torquata		C		D				
	A283	Turdus merula		C		D				
	A289	Cisticola juncidis		C		D				
	A305	Sylvia melanocephala		C		D				
	A311	Sylvia atricapilla			C	D				
	A329	Parus caeruleus		C		D				
	A330	Parus major		C		D				
	A335	Certhia brachydactyla		R		D				
	A337	Oriolus oriolus			R	D				
	A340	Lanius excubitor		C		D				
	A341	Lanius senator			C	D				
	A343	Pica pica		C		D				
	A347	Corvus monedula		C		D				
	A350	Corvus corax		C		D				
	A352	Sturnus unicolor		C		D				
	A354	Passer domesticus		C		D				
	A355	Passer hispaniolensis		C		D				
	A359	Fringilla coelebs		C		D				
	A361	Serinus serinus		C		D				
	A363	Carduelis chloris		C		D				
	A364	Carduelis carduelis		C		D				
	A366	Carduelis cannabina		R		D				
	A383	Miliaria calandra		C		D				
Y	A405	Aquila heliaca adalberti		1p		C	B	C		B
	A454	Cyanopica cyana		C		D				

Anfibios y Reptiles

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1221	Mauremys leprosa		P			C	B	C	B

Peces

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1116	Chondrostoma polylepis		P			C	A	C	A
Y		1123	Rutilus albumoides		P			C	A	C	A
Y		1125	Rutilus lemmingii		P			C	A	C	A
Y		1142	Barbus comiza		P			B	A	C	A
Y		1149	Cobitis taenia		P			D			

Plantas

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1429	Marsilea strigosa	P	D			

LIC "Río Almonte"

Engloba a uno de los principales afluentes del Tajo por su margen izquierda junto con el conjunto de sus afluentes importantes como son los ríos Tozo, Marinejo, Magasca y Tamujo. Este espacio comprende toda su extensión desde sus tramos altos hasta su desembocadura en el embalse de Alcántara II, en las proximidades de Cáceres. Atraviesa en su largo recorrido gran parte de la penillanura cacereña de este a oeste.

Un total de 23 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 16 son hábitats y 7 se corresponden con taxones del Anexo II. Dada la elevada diversidad expuesta en las líneas anteriores a nivel cuantitativo la representación es menor, salvo en el caso de Rematares y Matorrales mediterráneos termófilos que supone una fracción importante de la superficie total incluida en la Red. Cuatro especies de peces están representados por poblaciones de importancia: *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus lemmingii*, *Rutilus alburnoides*, *Barbus comiza* y *Cobitis taenia*.

Los riesgos que amenazan a este LIC son la construcción de presas o el embalsado del río.

Tipos de Hábitat						
Código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup.Rel.	Conserv.	V.Global
3170	Estanques temporales mediterráneos	1,00	A	C	A	A
3260	Vegetación flotante de ranúnculos de los ríos de zonas premontañas y de planicies	1,00	B	C	B	B
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1,00	B	C	B	B
5210	Formaciones de enebros	1,00	A	C	A	A
5330	Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos	10,00	A	C	A	A
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea)	5,00	A	C	A	A
6310	De Quercus suber y/o Quercus ilex	49,00	A	C	A	A
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)	1,00	A	C	A	A
91B0	Bosques de fresnos con Fraxinus angustifolia	1,00	B	C	B	B
91E0	Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)	1,00	A	C	A	A
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	1,00	A	C	A	A
9260	Bosques de castaños	1,00	A	C	A	A
92D0	Galarias ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)	1,00	B	C	B	B
9330	Bosques de Quercus suber	1,00	A	C	A	A
9340	Bosques de Quercus ilex	3,00	A	C	A	A

Mamíferos

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1355	Lutra lutra	P				B	A	C	A

Anfibios y Reptiles

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1221	Mauremys leprosa					D			

Peces

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Reproduc.	Invern.	Migrat.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1116	Chondrostoma polylepis					B	A	C	B
Y		1123	Rutilus alburnoides					D			
Y		1125	Rutilus lemmingii					D			
Y		1142	Barbus comiza					D			
Y		1149	Cobitis taenia					D			

Plantas

An.II	Cod.Tax.	Código	Nombre	Residen.	Pob.	Cons.	Aislam.	V.Glob.
Y		1429	Marsilea strigosa	P	B	B	C	A

? Hábitats Naturales

En el término municipal de Navezuelas se localizan los siguientes hábitats naturales:

4030. Brezales secos europeos.

5210. Matorrales arborescentes de Juniperus spp.

91E0. Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior.

9230. Robledales de Quercus pyrenaica y robledales de quercus robur.

9260. Bosques de Castanea Sativa.

9330. Alcornocales de quercus suber.

4.10. Paisaje

Unidades de paisaje

Para evaluar el paisaje, éste se va a analizar desde lo que el observador percibe en el punto de estudio, en el área objeto del proyecto.

Los factores que condicionan el paisaje, en cualquiera de sus variedades, se dividen según las siguientes categorías:

A. Medio Abiótico

1. Clima
2. Geología y Geomorfología

B. Medio Biótico

1. Vegetación

2. Fauna

C. Factores humanos

Las unidades del paisaje en Navezuelas se clasifican del siguiente modo:

- ? Unidad Bosques
- ? Unidad Matorral
- ? Unidad Agrícola
- ? Unidad Dehesas
- ? Unidad de paisaje acuático
- ? Unidad de galerías
- ? Unidad de suelo urbano

Unidades de bosques

La orografía determinada y el clima de Navezuelas, propician la aparición de áreas de bosque en diferentes alturas y con diferentes elementos, que conforman paisajes de amplio valor visual y ecológico.

La unidad de bosques la conforman los diversos bosques del municipio, encontrando diferencias entre los bosques claros, de densidad media y densos.

El paisaje de bosque claro se ubica en los entornos de orografía más baja, formado principalmente por individuos de *Castanea sativa* y mezcla de frondosas. Estos paisajes presentan un valor elevado en la primavera y el otoño, debido a las modificaciones cromáticas. Pierden sus hojas en el otoño, tras un proceso de decoloración que aporta un valor visual importante, para recuperarlas posteriormente en la primavera. Los tonos amarillos, verdes y naranjas son los propios de estos bosques.

Al mismo tiempo, aunque se trata de los bosques más clareados, el porte de los árboles que lo conforman da entidad al paisaje, ya que la altura de los elementos aporta un valor estético y visual.

Se trata de entornos con un alto valor ecológico, porque poseen muchos elementos faunísticos y florísticos de interés.

El paisaje de bosques de densidad media, al igual que el anterior, está formado principalmente por *Castanea sativa* y mezcla de frondosas. Se diferencia del anterior en la densidad de arbolado. Este factor es importante desde el punto de vista paisajístico, ya que la presencia de otros elementos aumenta, sobre todo de la fauna, por encontrar más facilidad de cobijo.

Los paisajes de bosque denso, están formados por *Quercus pyrenaica*. Como ocurre en los paisajes de bosque, a medida que la densidad de arbolado aumenta, va

apareciendo la imagen de bosque original, de inmenso valor estético, visual y ecológico. Presenta variedad cromática y una estética muy valiosa.

Abajo, se observa la imagen del valle que se forma entre las sierras, por donde circulan los cursos de agua del municipio.

Unidad matorral

Esta unidad de paisaje se caracteriza por estar dominada por estas formaciones. Presenta un valor más bajo que la unidad de bosques, ya que presenta varios elementos diferenciadores claros como son:

- ? La elevación
- ? La variedad cromática
- ? La heterogeneidad de sus elementos

El matorral es una formación de porte medio, lo que resta valor visual al paisaje. Este hecho hace que se limite el número de especies que pueden cobijarse bajo sus ramas.

Además, no presenta una variedad cromática estacional, como en el caso de los bosques y su heterogeneidad es más reducida.

Se trata de un paisaje de alto valor ecológico por las especies que lo conforman y por el estado de conservación de las mismas.

Áreas agrícolas

La unidad cultivos presenta varias subunidades en función de los elementos que la conforman y de las diferencias visuales.

Por un lado encontramos el paisaje de cultivo herbáceo. Se trata de un paisaje muy heterogéneo, con un bajo valor visual, principalmente por su escasa variedad cromática, así como por su altura. Es un paisaje que no acoge diferentes especies de flora, básicamente solo el cultivo, mientras que tampoco de fauna, exceptuando algunas aves y mamíferos de pequeño tamaño.

El paisaje de cultivo arbolado está compuesto por las áreas de olivar y frutal. En este caso, la altura de los elementos aporta cierto valor visual, si bien es cierto que es un paisaje muy heterogéneo.

Tiene cierto valor cromático dentro del mismo elemento, pero en conjunto no aporta prácticamente nada al entorno.

En términos generales, los paisajes de cultivo se encuentran antropizados porque han sido creados por el hombre, y en este caso, eso disminuye su valor.

Este paisaje se caracteriza por la heterogeneidad de elementos y formas. La visión de la tierra descubierta disminuye el valor del paisaje, que además adolece de elementos faunísticos.

Unidad dehesas

Este paisaje no es muy común en Navezuelas, se encuentra relegado a varias zonas al este del municipio.

El paisaje de dehesa se caracteriza principalmente porque se ha creado mediante la explotación extensiva de los entornos de Quercus. El pastoreo ha creado un paisaje donde predomina el elemento árbol en un entorno muy abierto y con pocos elementos arbustivos.

No se trata de un paisaje con variabilidad cromática ni estacional, ya que no cambian de color sus hojas ni se le caen. Pero si presenta numerosos elementos naturales propios de estos entornos que multiplican su valor ecológico.

Estéticamente se trata de un paisaje único en la Península Ibérica y que posee un valor intrínseco innegable.

Unidad de paisaje acuático

Los paisajes de ribera poseen por lo general un elevado valor ecológico y visual, siempre y cuando se encuentren bien conservados. En este caso, los cursos de agua de Navezuelas presentan unos paisajes de ribera de un elevado valor florístico y ambiental.

Se trata de paisajes completamente diferentes dentro del entorno en el que se encuentran. Rompen el equilibrio de un paisaje de bosque o de cultivo. Su variabilidad estacional y cromática es inmensa y generalmente los conforman árboles del tipo fresno, aliso, olmo, chopo... Estos elementos aportan altura y variabilidad, ya que pierden las hojas.

Los paisajes de ribera poseen elementos únicos, tanto de flora como de fauna, además de una claridad visual para el observador importante.

El elemento agua, es único en estos paisajes y alrededor de este elemento se conforma un paisaje de elevado valor.

Los entornos de cursos de agua son valiosos enclaves paisajísticos, sobre todo en aquellos que tienen cierta entidad, como es el caso del Río Almonte o el Río Viejas.

En este caso, en Navezuelas, ambos ríos aparecen encajados en valles rodeados de altas serranías, lo que aporta un valor visual importante. Estos paisajes se caracterizan por su densa vegetación caducifolia, amplio abanico de especies animales y por aportar un rasgo diferencial en el entorno.

Encontramos numerosas especies de anfibio en buen estado de conservación, ya que el entorno está a su vez bien conservado, al mismo tiempo que aparecen aves propias de estos enclaves como es el caso del martín pescador.

Estos paisajes son muy importantes porque al mismo tiempo son ecosistemas de gran valor natural, además las alisedas se encuentran entre los hábitats prioritarios de la Directiva 92/43/CEE, como entornos muy vulnerables y en regresión.

Unidad de paisaje urbano

El pueblo de Navezuelas está formado por casas de tamaño medio construidas con piedra o adobe, debido a que Navezuelas está situada en una ladera, se alternan calles llanas y otras con fuertes pendientes.

Unidad de galerías

En el caso de Navezuelas es importante apuntar esta unidad de paisaje debido a la cantidad de cuevas que existen en la zona, las más importantes son la Cueva de la Burra y la Cueva del Cancho Hurracao.

La primera, formada por cuarcita poco cristalizada, llama la atención por la presencia de pinturas rupestres que han sido datadas de la Edad del Bronce.

La segunda, por su situación entre los valles del Almonte y Santa Lucía, se ha convertido en uno de los miradores más importantes de la región. También está formada por cuarcita.

4.11. Vías pecuarias

No existen vías pecuarias clasificadas en Navezuelas.

4.12. Patrimonio cultural

Edificios o elementos de interés histórico artístico y etnográfico incluidos en el Inventario del Patrimonio histórico artístico de Extremadura de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura (2001)

Según la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, los bienes inventariados en el Catálogo Histórico y Cultural de Extremadura son:

Denominación	Dirección	Titularidad	Tipología	Estilo	Uso Actual
CASA POPULAR CASAS PORTICADAS ERA DEL GATO IGLESIA DE SANTIAGO	C/ ROSALES LLANA C/ JUAN CARLOS I Y II C/RA. LOCALIA BERZOCANA C/ IGLESIA	Privada Privada Privada Iglesia Católica	SIGLO XVI-XX	POPULAR POPULAR POPULAR	ABANDONADA VIVIENDAS ABANDONADA RELIGIOSO



Elementos Inventariados por Municipio

Código	Denominación	Municipio	Localización	UTM (X, Y)
VEREQUIPO5NEW3297	(INV) Vivienda de pequeño propietario	NAVEZUELAS	Calle Martras, nº 4.	(290248, 4376431)
VEREQUIPO5NEW3298	(INV) Vivienda de mediano propietario	NAVEZUELAS	Calle Honda, nº 1.	(290256, 4376509)
VEREQUIPO5NEW3299	(INV) Vivienda de mediano propietario	NAVEZUELAS	Calle Real, nº 6.	(290257, 4376514)
VEREQUIPO5NEW3300	(INV) Vivienda de mediano propietario	NAVEZUELAS	Calle Atroro, nº 7.	(290275, 4376504)
VEREQUIPO5NEW3301	(INV) Vivienda de pequeño propietario	NAVEZUELAS	Calle Arroyo, nº 11	(290275, 4376507)
VEREQUIPO5NEW3302	(INV) Vivienda de gran propietario	NAVEZUELAS	Calle Arroyo, nº 13	(290290, 4376500)
VEREQUIPO5NEW3303	(INV) Vivienda de trabajador	NAVEZUELAS	Calle Moral, nº 2.	(290303, 4376501)
VEREQUIPO5NEW3304	(INV) Vivienda de pequeño propietario	NAVEZUELAS	Calle Arroyo, nº 10.	(290321, 4376510)
VEREQUIPO5NEW3305	(INV) Vivienda de mediano propietario y apíscos	NAVEZUELAS	Calle Rosales, nº 6 y 8	(290280, 4376437)
VEREQUIPO5NEW3306	(INV) Vivienda de pequeño propietario	NAVEZUELAS	Calle Rosales, nº 4.	(290281, 4376444)
VEREQUIPO5NEW3307	(INV) Vivienda de gran propietario	NAVEZUELAS	Calle Juan Carlos I, nº 30	(290327, 4376276)

Yacimientos arqueológicos incluidos en la Carta Arqueológica de Navezuelas

Los Concejiles (Pintura rupestre)

Pintura rupestre esquemática (García Arranz 1997: 130).

GARCÍA ARRANZ, J.J. (1997): "La pintura rupestre esquemática en la provincia de Cáceres". Jornadas sobre arte rupestre en Extremadura, Cáceres-Mérida, 1997. Extremadura Arqueológica 7. Cáceres: 119-140.

Cueva de la Era del Gato (Pintura rupestre)

M.T.N. 707: 39° 27' 22" N, 5° 26' 22" W. Altitud: 980 m. (García Arranz 1990: 36, 85-93).

Pintura rupestre esquemática. Nueve paneles. Motivos: barras, petroglifoides, soliformes, pectiniformes, antropomorfos, y otros... (García Arranz 1990: 85-93).

GARCÍA ARRANZ, J.J. (1990): La pintura rupestre esquemática en la comarca de las Villuercas (Cáceres). Cáceres.

GONZÁLEZ CORDERO, A.; ALVARADO GONZALO, M. (1993): Nuevas pinturas rupestres en Extremadura. Pintura naturalista en el entramado esquemático de las Villuercas (Cáceres), Revista de Arqueología, 143: 18-25.

GARCÍA ARRANZ, J.J. (1997): "La pintura rupestre esquemática en la provincia de Cáceres". Jornadas sobre arte rupestre en Extremadura, Cáceres-Mérida, 1997. Extremadura Arqueológica 7. Cáceres: 119-140.

En la Carta, en término de Cabañas del Castillo.

Planta y perfil de la cueva y croquis de los paneles (García Arranz 1990: 85-93)

Dispersión de la pintura rupestre esquemática en la provincia de Cáceres (González Cordero et al. 1993: 21) y en la sierra de las Villuercas (González Cordero et al. 1993: 22).

En García Arranz (1990: 85-93), se lo considera en término de Cabañas del Castillo.

Abrigo de Víctor Pizarro

Coord.: UTM: 2939 / 43738

Sierra de las Villuercas

Valle del río Viejas

Sierra del Carpintero

Término municipal: Navezuelas

Descripción: Cueva amplia orientada al Norte y situada en las cercanías al camino vecinal a Navezuelas.

4.13. Residuos

Según los datos extraídos de la encuesta EIEL del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los datos de residuos correspondientes al 2011 son los siguientes:

Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción (en toneladas)	Contenedores
Papel y cartón	Mancomunada por contrata	Otros	Adecuada	6.0	6
Pilas	Otros	Sin periodicidad	Adecuada	0.5	1
Envases de plástico	Mancomunada por contrata	Otros	Adecuada	6.0	6
No selectiva	Mancomunada directa	Diaria	Adecuada	195.21	38
Vidrio	Mancomunada por contrata	Sin periodicidad	Adecuada	3.0	2
Total Núcleo				210.71	53
Total diseminado				14.0	0
TOTAL MUNICIPIO				224.71	53

Los residuos se derivan a dos vertederos, uno de ellos en Navezuelas y el otro en el municipio de Navalmoral de la Mata.

Navezuelas posee también un vertedero de inertes en mal estado, de titularidad y gestión municipal y con una capacidad de 405 m³.

4.14. Riesgos naturales y tecnológicos

Navezuelas no presenta riesgos elevados de incendios, siendo catalogado con un riesgo IV, según el D.O.E. de 11 de mayo de 2006 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al mismo tiempo, si consultamos los riesgos ligados al peligro sísmico, encontramos que Navezuelas posee un riesgo V, que es el mínimo existente en el PLASISMEX.

Otros riesgos posibles son los ligados a la dinámica fluvial, ya que Navezuelas posee dos cursos de agua importantes (río Almonte y río Viejas), así como el Embalse de Santa Lucía. En el caso del río Almonte, éste pasa más cercano a la localidad, mientras que el río Viejas y el Embalse de Santa Lucía no se acercan a núcleos de población. Por este motivo, el riesgo real es el río Almonte por un posible desbordamiento.

No se detectan riesgos geológicos de derrumbamiento o liberaciones de gases en las rocas, etc, que pudieran poner en peligro a la población.

En cuanto a posibles riesgos tecnológicos, tampoco se han detectado en el municipio riesgos ligados a la tecnología.

Si se incluyen los riesgos vinculados al transporte por carretera de posibles mercancías peligrosas y/o contaminantes.

4.15. Infraestructuras

Red viaria existente

En cuanto a la red viaria, el relieve del municipio hace imposible la existencia de muchas vías de comunicación. Actualmente, a Navezuelas se llega por la comarcal CC-121 que lo une con Cañamero por el sur y con Cabañas de Castillo por el norte.

Según la EIEL en Navezuelas existen los siguientes tramos de vías:

PERIODO	PROVINCIA	CARRETERA	MUNICIPIO	P.K.		Titular	Gestión	Señalización	Firme				Dimensionamiento
				Inicial	Final				Tipo	Estado	Ancho (m)	Longitud (km)	
2011	Cáceres	CC-121	Navezuelas	0.00	2.40	Provincial	Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Bueno	6.50	2.40	Bueno
2011	Cáceres	CC-121	Navezuelas	2.40	3.50	Provincial	Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Regular	6.00	1.10	Bueno
2011	Cáceres	CC-12.1	Navezuelas	0.00	1.30	Provincial	Provincial	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	8.00	1.30	Bueno
2011	Cáceres	CC-12.1	Navezuelas	1.30	3.20	Provincial	Provincial	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	8.00	1.90	Bueno
2011	Cáceres	CC-97	Navezuelas	0.00	6.00	Provincial	Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Regular	5.25	6.00	Regular
2011	Cáceres	CC-97	Navezuelas	6.00	9.20	Provincial	Provincial	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	6.40	3.20	Bueno
2011	Cáceres	CR004049	Navezuelas	0.00	1.30	Municipal	Municipal	Ninguna	Zahorra estabilizada	Bueno	5.00	1.30	Regular
2011	Cáceres	CR004049	Navezuelas	1.30	10.20	Municipal	Municipal	Ninguna	Zahorra estabilizada	Malo	5.00	8.90	Regular
2011	Cáceres	SC000035	Navezuelas	5.50	11.80	Municipal	Municipal	Horizontal	Mezcla bituminosa	Malo	5.00	6.30	Bueno

Redes tecnológicas

Actualmente, el municipio de Navezuelas no carece de redes tecnológicas que dificulten el desarrollo del mismo. Posee tanto red telefónica como servicio de internet y cobertura móvil. Ésta última sufre ciertos problemas en algunos puntos del municipio.

Red de abastecimiento y saneamiento

Existen cuatro desde los que se capta el agua para el abastecimiento de Navezuelas, hallándose ambos dentro del municipio:

- ? Acebadilla o nacimiento del Almonte
- ? Manantial Arroyo del Pueblo
- ? Azud Río Viejas
- ? Sondeo Agrupación Trujillo

Denominación	Características de las tomas							
	Tipo	Titular	Gestión	Sistema	Estado	Uso	Protección	Contador
Acebadilla o Nacimiento del Almonte	Río o Asimilado	Municipal	Municipal	Gravedad	Regular	Ordinario	No posee	No posee
Arroyo del pueblo	Manantial	Mancomunada	Municipal	Gravedad	Malo	Ordinario	No posee	No posee
Azud Río Viejas	Río o Similar	Otros	Otros	Gravedad	Bueno	Ordinario	No posee	No posee
Sondeo Agrupación Trujillo	Pozo	Otros	Otros	Instalación forzada	Bueno	Extraordinario	Suficiente	No posee

Para la traída de agua en Navezuelas existen dos conducciones, una de PVC en un estado regular de conservación y otra de fibrocemento en mal estado. Ambas son de titularidad y gestión municipal, teniendo la primera una longitud de 4.452 m y la segunda 630 m, lo que hace un total de 5.082 metros de conducción de traída del agua potable

Una vez se extrae el agua de los dos puntos principales, existen en Navezuelas dos depósitos para almacenar el agua previamente a su distribución. Se trata de dos depósitos semienterrados, de titularidad y gestión municipal, con una capacidad de 125 y 250 m³ respectivamente. El primero de ellos se encuentra en mal estado y la última limpieza se realizó en 2010. Del mismo modo, el otro posee un estado regular y su última limpieza consta del año 2011.

Existe una planta potabilizadora en el municipio, situada en los depósitos y de carácter automático. Desinfecta el agua a través de la adición de hipoclorito. Posee controles de calidad diarios y es gestionada por el Ayuntamiento. El estado de la planta es bueno.

Una vez potabilizada el agua, ésta se distribuye por el municipio a través de una red de canalizaciones de un total de 5.292 m.

Tipo de material	Estado	Titular	Gestión	Longitud (m)
Fibrocimiento	Regular	Municipal	Municipal	2073
PVC	Bueno	Municipal	Municipal	200
PVC	Regular	Municipal	Municipal	175
Polietileno	Bueno	Municipal	Municipal	893
Polietileno	Regular	Municipal	Municipal	1951
TOTAL				5292

En cuanto al saneamiento, comenzaremos por la red de alcantarillado del municipio. Existen actualmente dos ramales de saneamiento:

- ? Ramal de hormigón: posee un sistema de transporte por gravedad, su estado es regular. Se trata de una red mixta de titularidad y gestión municipal, y con un total de 3338 metros.
- ? Ramal de PVC: el sistema de transporte es por gravedad, se encuentra en buen estado, y al igual que el anterior es una red mixta con gestión y titularidad municipal y con un total de 2.519 metros de longitud, lo que hace un total del ramal de saneamiento de 5.857 m.

Existen dos colectores para el total del municipio, uno de ellos de hormigón, de 240 m y otro de PVC de 130 m.

Navezuelas no posee estación depuradora de aguas residuales, vierte directamente al cauce.

Sistema energético

El suministro eléctrico general de Navezuelas corre a cargo de Iberdrola, que ya ha realizado en el municipio diversas obras de mejora de la red de distribución de la energía.

No existen fuentes de energías alternativas en el municipio.

4.16. Socioeconomía e infraestructuras

4.16.1. Medio socioeconómico

4.16.1.1. Población

Evolución de la población

El poblamiento es el proceso de establecimiento o asentamiento de la población en un territorio. A continuación detallaremos la densidad de población definido como “la cantidad de habitantes que viven por kilómetro cuadrado”. En el caso de Navezuelas la densidad de población es de 11,18 hab/ km², para un municipio de 59,99 km².

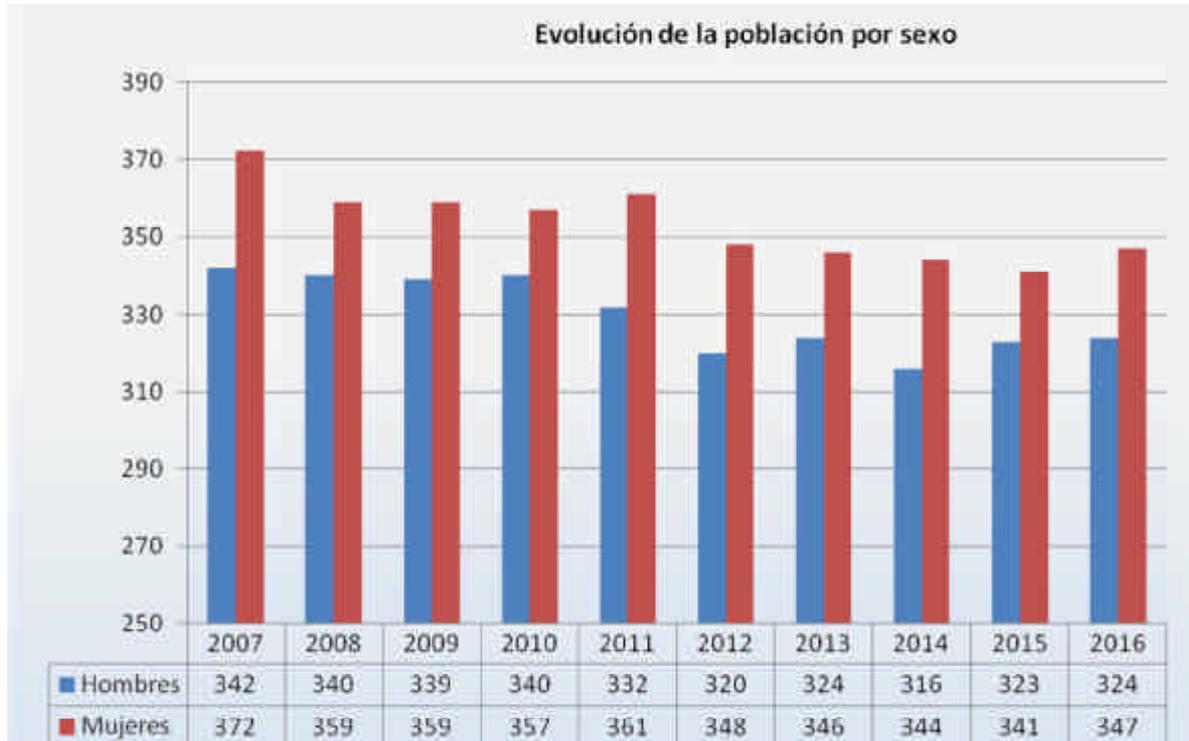
A través de los censos de población y las revisiones del 'padrón de habitantes', se permite conocer la evolución de la población a cualquier nivel de desagregación geográfica. Este análisis tendrá en cuenta la evolución de los últimos años, y está tomado del Instituto Nacional de Estadística.

La población de Navezuelas ha sufrido un descenso desde 2007, el decrecimiento más acusado se registra entre 2011-2012, pasando de 693 a 668 habitantes.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE. Elaboración propia

En lo que se refiere a la evolución de la población según el sexo de la misma, se han detectado variaciones importantes, los valores de la población masculina son, en últimos diez años representados, inferior a la femenina.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE. Elaboración propia.

A) Movimiento natural de la población

En cuanto al movimiento natural de la población, la tendencia es clara, los fallecidos superan a los nacidos durante los últimos años, por lo que colabora al descenso de la población. El año que muestra valores más aproximados es el 2012, donde el crecimiento negativo sería menor.

En lo referente a la tasa de nupcialidad, ésta es inferior a las dos anteriores, registrándose los valores más elevados en los dos últimos años.

Fenómenos demográficos



Fuente: Instituto de Estadística de Extremadura. IEEX. Elaboración propia.

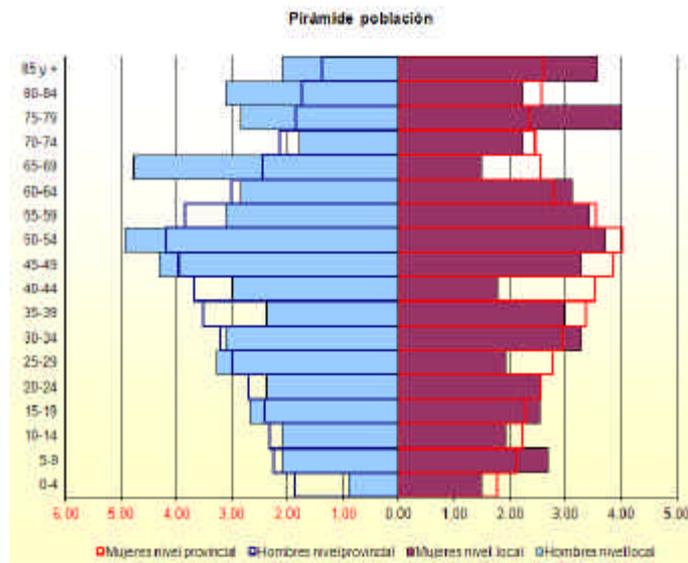
B) Estructura demográfica

Según los datos facilitados por el Organismo Autónomo de Desarrollo Local de la Diputación de Cáceres, la estructura poblacional de Navezuelas no se ajusta a lo que debería ser una estructura saludable, donde los menores fueran la mayoría frente a los ancianos.

En este caso, se trata de una estructura muy homogénea, con un predominio de algunos grupos de edad masculinos (45-49 y 50-54 años) y femeninos (50-54 y 75-79 años).

Edades	Total	Hombres	Mujeres
0-4	16	6	10
5-9	32	14	18
10-14	27	14	13
15-19	35	18	17
20-24	33	16	17
25-29	35	22	13
30-34	43	21	22
35-39	36	16	20
40-44	32	20	12
45-49	51	29	22
50-54	58	33	25
55-59	44	21	23
60-64	40	19	21
65-69	42	32	10
70-74	27	12	15
75-79	46	19	27
80-84	36	21	15
>84	38	14	24

Si observamos estos mismos datos de un modo gráfico, obtenemos la pirámide poblacional de Navezuelas, a través de la cual vemos con mayor claridad la estructura de su población.

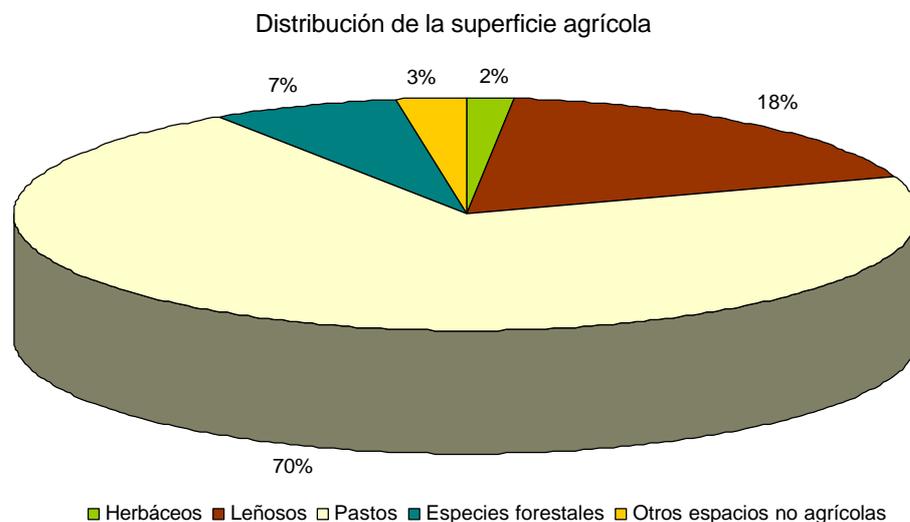


4.16.1.2. Sectores de actividad

Si atendemos a los sectores económicos del municipio, encontramos que la mayor parte de la población afiliada a la SS se dedica al sector agrícola (64,8%), seguido de los servicios (25,6%) y la construcción (9,3%). De lejos se encuentra la industria con un 0,4% de los trabajadores afiliados.

En la industria, el 4,5% se dedica a la industria manufacturera y el 95,5% a la construcción. No existe industria extractiva en Navezuelas.

Del total de la superficie de aprovechamientos agrícolas, la mayor parte de ésta se destina a pastos, seguida de leñosos.

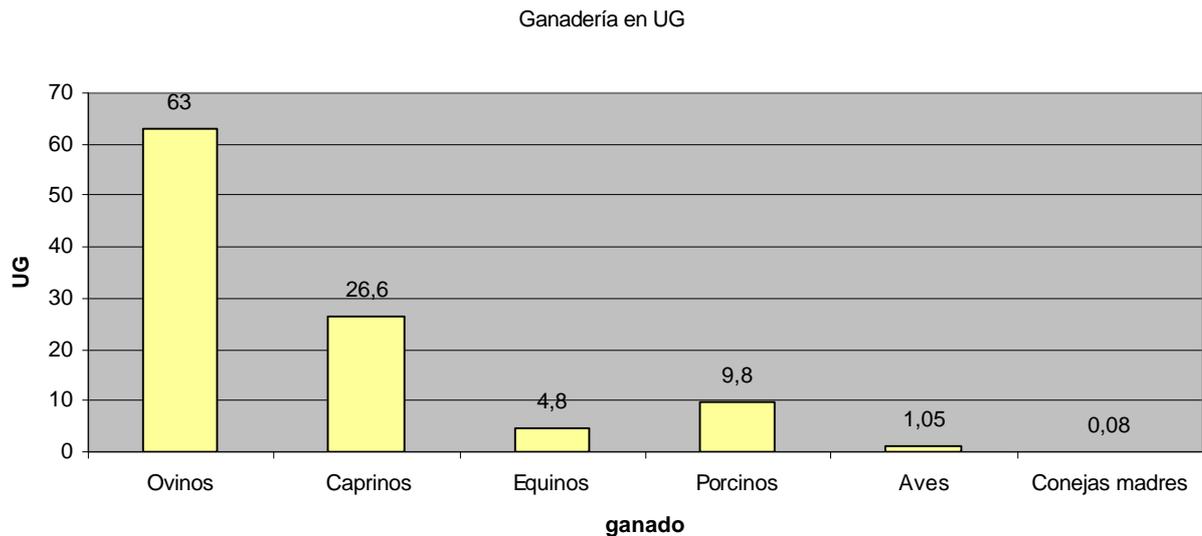


Fuente: Informe Socioeconómico Caja España 2012

La mayor parte de los cultivos son leñosos en secano, en concreto frutales y olivar (85,86 y 13,82% respectivamente). El primero ocupa un total de 925,4 Has, mientras que al olivar se destinan 149 Has.

Los pastizales los hallamos con arbolado, con matorral y sólo pastizal, ocupando la mayor superficie el pastizal con matorral, con un total de 2.897,2 Has.

En cuanto a la cabaña ganadera, la mayor parte del ganado es ovino y caprino.



Fuente: INE. Elaboración propia

En cuanto al comercio, existen 2 establecimientos destinados a la venta al por mayor, habiéndose mantenido estable este número en los últimos años (del 2010 y 2011).

En cuanto al comercio al por menor, los datos analizados para los años 2010 y 2011 ponen de manifiesto un aumento del número de establecimientos, pasando de 17 a 18, con una variación de 5,9%.

La mayor parte de los establecimientos se dedican al comercio al por menor mixto y otros, es decir, a la venta de todo tipo de productos en general.

Navezuelas posee una farmacia, así como un restaurante y una oficina de caja de ahorros.

4.17. Problemas ambientales existentes

La clasificación de todo el municipio de Navezuelas como RED NATURA 2000, además del GEOPARQUE VILLUERCAS-IBORES-JARA, dificulta el desarrollo económico y limita en extremo los usos de suelo, por lo que se hace necesario un equilibrio entre la protección del entorno, que además puede ser la base de su economía, y el desarrollo económico ligado a su entorno natural.

Este hecho debe dejar de ser un problema en el municipio, así como en todo su entorno.

Navezuelas no posee depuradora de aguas residuales por lo que se producen vertidos directos al río Almonte. Esto perjudica el estado del río, tanto del agua, como de todo el ecosistema que conforma.

5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

Atendiendo a la legislación vigente la tramitación para la elaboración del documento de del PGM de Navezuelas es el siguiente:

Fase inicial. Consiste en una etapa de información y diagnóstico que conlleva un exhaustivo análisis del territorio, incluyendo estudios sobre el medio físico, socioeconómico, aplicación de la normativa legal y del planeamiento previo. Aunque esta fase aún no es vinculante, se deben tener en cuenta tanto las políticas de ordenación territorial supramunicipales como la política municipal a la hora de establecer las líneas generales sobre las que posteriormente se desarrollará el PGM.

Durante esta fase se llevará a cabo la remisión de la solicitud de inicio (solicitud de inicio, borrador del PGM y Documento Inicial Estratégico) a la DGMA para su tramitación ambiental (Artículo 40 de la Ley 16/2015 de de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Avance. Se trata de una fase de carácter obligatorio y normativo en la elaboración de un PGM. Define los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que servirán para la redacción del instrumento de planeamiento. Su aprobación conlleva efectos administrativos internos preparatorios de la redacción del instrumento de planeamiento. Está sometido a participación pública con un período de información pública de, al menos, un mes de duración.

Aprobación inicial. Constituye la iniciación del procedimiento para su aprobación. El acuerdo de aprobación inicial corresponde al ayuntamiento de Navezuelas. El documento sobre el que se produce la aprobación inicial es un documento completo del instrumento de planeamiento, que en el caso del PGM contendrá además el Estudio Ambiental Estratégico. Esta fase conlleva la solicitud de informes sectoriales, dictámenes u otros pronunciamientos de las administraciones que requiera la legislación sectorial, así como de un período de exposición al público para la presentación de alegaciones

Aprobación provisional. Una vez finalizados los procesos de información pública y de solicitud de informes de administraciones públicas, se incorporan al documento las modificaciones procedentes de ambos. Si dichas modificaciones implican cambios importantes, el documento deberá someterse a una nueva información pública, con lo que el acuerdo de aprobación se considera una nueva aprobación inicial. Finalizado todo el

proceso de modificación del documento, se produce la aprobación provisional por parte de la administración que lo ha formulado. Por último, se solicitan los informes que puedan proceder y se elevará al trámite de aprobación definitiva.

Durante esta fase la Dirección General de Medio Ambiente habrá formulado la Declaración Ambiental Estratégica.

Aprobación definitiva. Es la culminación del procedimiento de tramitación del PGM. Se produce por el órgano competente y el acuerdo de aprobación definitiva se publica en el Boletín Oficial correspondiente, junto con el contenido articulado de sus normas. Como resultado de la resolución correspondiente, el instrumento de planeamiento puede ser aprobado con subsanaciones, suspenso o denegado. Así, puede haber varios acuerdos complementarios posteriores al de Aprobación Definitiva, relativos a subsanación de aspectos que hayan quedado suspendidos o con correcciones pendientes (de Cumplimiento de Resolución), de correcciones de errores, de aprobación de los Textos Refundidos de los planes y los de publicación de la Normativa u Ordenanzas Urbanísticas. La Declaración Ambiental Estratégica se incorporará al documento de aprobación definitiva.

6. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

6.1. Efectos derivados de la aplicación del Plan General de Navezuelas

Anteriormente ya comentábamos los efectos o las consecuencias de la “alternativa cero”. Es cierto que la propuesta pretende ampliar el suelo utilizable dentro del municipio, pero con un fin justificado, el desarrollo, y teniendo en cuenta los criterios ambientales que permiten que se establezca una base de desarrollo económico en la zona, vinculado a los bienes naturales del término municipal.

El Ayuntamiento pretende potenciar las posibilidades del municipio para generar empleo y desarrollo, y al mismo tiempo que plantea cambios en la clasificación de su suelo, se compromete a controlar y vigilar el uso sostenible del mismo, junto con el resto de administraciones competentes en materia de urbanismo y medio ambiente.

Todo el municipio de Navezuelas se encuentra dentro de la ZEPA y LIC “Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque”, cuyo PRUG está actualmente en redacción. Por este motivo, resulta complicado determinar los suelos de Navezuelas de menor valor natural con el fin de clasificar Suelo No Urbanizable Común. Para su elección, se han tomado como referencia los suelos más cercanos a la localidad, ya que se encuentran más transformados que el resto y presentan una mayor influencia del hombre. Se han designado terrenos baldíos, así como algunas huertas y cultivos de olivos. Si bien este uso se extiende por una amplia franja del municipio, no toda ella se ha designado como SNUC, únicamente la que se halla más cercana al núcleo urbano y vías de comunicación.

A continuación definiremos los posibles efectos del Plan General Navezuelas” en los diferentes aspectos del entorno natural.

La definición de estos efectos se recoge en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre:

- **Efecto positivo:** Aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.
- **Efecto negativo:** Aquel que se traduce en pérdida de valor naturalístico, estéticocultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión, de la colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el

carácter y la personalidad de una localidad determinada.

- **Efecto a corto, medio y largo plazo:** Aquel cuya incidencia puede manifestarse, respectivamente, dentro del tiempo comprendido en un ciclo anual, antes de cinco años o en período superior.
- **Efecto permanente:** Aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.
- **Efecto temporal:** Aquel que supone una alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse.
- **Efecto indirecto o secundario:** Aquel que supone incidencia inmediata respecto a la interdependencia, o en general, respecto a la relación de un sector ambiental con otro.
- **Efecto acumulativo:** Aquel que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad similar a la del incremento del agente causante del daño.
- **Efecto sinérgico:** Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo, aquél efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.

Los probables efectos sobre el medio ambiente, resultado de la aplicación del “Plan General de Navezuelas” son los siguientes:

6.2. Clima

A corto, medio y largo plazo, las directrices y posterior desarrollo del Plan General Municipal no repercutirán en el clima del municipio, ni del resto de áreas cercanas, ya que el ámbito de influencia del mismo no posee tanto alcance ni grado de influencia sobre ciertas características ambientales que dependen de factores y variables globales.

El Plan General no designa áreas de gran industria, pero abre la posibilidad de instalación de industrias agropecuarias de 1ª transformación, y el uso de naves de industria, talleres y almacenes, en áreas más alejadas del núcleo urbano, por sus posibles repercusiones, siempre y cuando cumplan lo establecido en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Dirección General de Medio Ambiente considere que el impacto causado es compatible con el entorno natural.

En este caso, cualquier industria con emisiones atmosféricas puede generar cierta reducción puntual de la calidad del aire, no así del clima, como factor general.

No se considera que exista impacto sobre el clima derivado de la ordenación propuesta.

6.3. Geología y geomorfología

En esta caso nos encontramos con un valor importantísimo en el municipio, y que hace que la naturaleza y el entorno del mismo sea el que existe actualmente y que permitirá el desarrollo económico del término en torno a estos valores naturales.

El Plan General, establece una nueva clasificación del suelo, incluyendo el SNUC, pero éste no se encuentra ubicado en las áreas de mayor valor geológico del municipio.

Además, la nueva clasificación, incluye todas estas zonas geológicas, que no pertenecen al SU ni al SNUC como Suelo No Urbanizable de Protección Natural, que es la mayor protección posible establecida en la actual legislación regional.

En este caso consideramos que el posible impacto a la geología en el SNUC es NEGATIVO COMPATIBLE, mientras que el generado en el resto del término municipal es POSITIVO SEVERO.

6.4. Calidad y usos del suelo

En Navezuelas es cierto que no nos encontramos ante unos suelos de elevado valor agrícola, como es el caso por ejemplo de las vegas del Guadiana, por lo que los suelos del municipio no se han protegidos por estos valores.

En este sentido, parte del SNUC propuesto se encuentra en estas zonas de cultivo, ubicadas en las zonas más bajas de las laderas. Como ya comentáramos anteriormente, no toda la zona de cultivo del municipio se ha designado como SNUC, únicamente la más cercana al núcleo urbano.

En la imagen de la página siguiente, puede observarse en color verde pistacho, el suelo designado como SNUC con respecto al resto del término municipal, de modo que se sitúa cerca de la localidad de Navezuelas pero a cierta distancia de la misma en algunos puntos.

Se puede catalogar este impacto como NEGATIVO de carácter COMPATIBLE, permanente y a medio y largo plazo.

6.5. Hidrología e hidrogeología

La nueva clasificación del suelo propuesta por el Plan General establece una Protección Ambiental para todos los cauces, marcando los 100 metros de policía.

La nueva designación de SNUC no afecta a los entornos acuáticos. De otro modo, cualquier actuación que quisiera realizarse junto al cauce debe estar permitida por la Confederación Hidrográfica de Tajo, previa solicitud y Evaluación de Impacto Ambiental de la misma.

El SNUPA garantiza la protección del cauce, tanto de la lámina de agua, como del entorno natural de los cauces y aguas embalsadas del municipio.

El efecto derivado de la protección de los cauces por parte del Plan General, evitando así su invasión y contaminación, se considera un efecto POSITIVO SEVERO.

6.6. Calidad del aire

La calidad del aire, no se verá afectada directamente por la propuesta del Plan General, si bien la clasificación de SNUC, con posibilidad de instalación de industrias agropecuarias de 1ª transformación, y de naves de industria, talleres y almacenes, no accesible a zonas urbanas, previo cumplimiento del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, permite su ubicación en este tipo de suelo, cuando no sea posible en las áreas designadas para ello.

Esta hecho si puede influir en la calidad del aire en función del tipo de instalación, lo cual tendrá que ser evaluado por el Ayuntamiento y la Dirección General de Medio Ambiente cuando se presente alguna solicitud.

En este caso, el impacto sería NEGATIVO a corto plazo (el alcance no puede conocerse a priori), en caso de llegar a producirse, aunque aclarando que este impacto no dependería directamente del Plan General, sino de las actividades desarrolladas posteriormente en el suelo clasificado.

6.7. Caracterización ecológica del territorio

Los principales ecosistemas del municipio se encuentran protegidos mediante la catalogación de SNUP en sus diferentes categorías. Las áreas de SNUC no se han tomado como un ecosistema propio, ya que encontramos cultivos, huertas, zonas de pasto abandonado, etc. que no conforman un ecosistema estable.

Por este motivo, consideramos que el Plan General de Navezuelas protege los ecosistemas, al impedir, la construcción en diseminado, y proteger absolutamente todas las áreas naturales existentes, desde Sierra, hasta cauces, riscos, etc.

El impacto sobre estas formaciones se considera POSITIVO SEVERO, ya que colabora a su protección y mantenimiento.

6.8. Vegetación

Toda la vegetación natural de Navezuelas se encuentra bajo figuras de protección en sus diferentes variables:

- ? Suelo NO Urbanizable de Protección Natural
- ? Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental

En el primer caso se protegen los bosques, áreas de matorral y pastizales altimontanos, mientras que el segundo caso protege la vegetación ligada al medio acuático, cauces y embalses.

El Plan General de Navezuelas protege los entornos naturales por completo.

El SNUC no posee una protección concreta e incluye parte de las áreas del término municipal con valores naturales más bajos.

Debido a la protección establecida para estas formaciones, el impacto sobre este factor medioambiental puede definirse como POSITIVO SEVERO.

6.9. Espacios naturales protegidos

Todo el municipio es Espacio Natural Protegido, por lo que el SNUPNatural se extiende muy extensamente por el mismo.

El Plan General coge parte del suelo municipal para incluirla como SNUC, habiéndose seleccionado este suelo con criterios ambientales y estratégicos para Navezuelas. Se trata de zonas más abiertas, con menor densidad animal y vegetal, por lo que se ha propuesto designarla con esta clasificación.

Es cierto que el SNUC quita áreas al SNUP, pero son zonas más residuales y que permitirán un desarrollo de la zona, así como impulsar un nuevomotor económico basado en las riquezas naturales.

El impacto generado por el Plan General para los Espacios Naturales posee dos vertientes: se considera POSITIVO SEVERO por el grado de protección aplicado, y NEGATIVO COMPATIBLE, por el uso de parte del suelo inicialmente clasificado como SNUP, como SNUC.

6.10. Paisaje

El Plan General mantiene las protecciones sobre el paisaje de Navezuelas, con posibles modificaciones del mismo en las áreas de cultivo más cercanas al núcleo urbano.

Se considera un impacto POSITIVO SEVERO, la protección mediante figuras específicas del paisaje, así como NEGATIVO COMPATIBLE, la posible afección paisajística del cambio del uso del suelo en terrenos de cultivo.

6.11. Montes de utilidad pública y vías pecuarias

NO existen vías pecuarias en Navezuelas, por lo que no hay impacto sobre las mismas.

6.12. Patrimonio cultural

El Plan General no afecta al patrimonio cultural de Navezuelas.

En caso de promover alguna actuación, previa calificación urbanística en SNUC, el promotor deberá obtener el permiso preceptivo de la Dirección General de Patrimonio, que garantice la viabilidad del mismo.

Por este motivo, no se considera la existencia de impacto.

6.13. Residuos

El Plan General, no establece ninguna directriz para las áreas destinadas a residuos, tanto sólidos urbanos como escombros. Se mantiene la gestión actual de los residuos del territorio.

No se considera que haya impacto derivado de la modificación de las NNSS.

6.14. Riesgos naturales y tecnológicos

Los riesgos identificados están relacionados con el Río Almonte y con las vías de comunicación.

La protección del suelo en el que se sitúan los cursos de agua y embalses, posee la protección exigida por la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como la establecida en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La limitación de actividades en estas zonas de protección debería evitar cualquier riesgo ligado a la dinámica fluvial.

6.15. Transporte y energía

Las infraestructuras también se consideran elementos de interés de cualquier

municipio, y por tanto debe evitarse su invasión y deterioro. El Plan General establece un SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Con esta propuesta quedan protegidos todos los sistemas e infraestructuras existentes, así como limitadas las actuaciones en torno a las mismas, por lo que se considera que el impacto es POSITIVO SEVERO.

6.16. Socioeconomía e infraestructuras

Está claro el Plan General persigue el posible desarrollo turístico y económico de Navezuelas, muy limitado por otro lado por el propio recurso que se desea aprovechar.

La propuesta establecida permitirá un crecimiento controlado y aumentar las posibilidades sociales y económicas del municipio, que debe asegurar el cuidado de la base de dicho desarrollo, es decir, su entorno natural.

En cuanto a las infraestructuras, se establecen todas las protecciones posibles para el sistema de infraestructuras de Navezuelas.

6.17. Salud humana

En este apartado repetimos algunos de los puntos anteriores, si bien se incluyen actuaciones que no resultarán tan beneficiosas.

La posible instalación de actividades industriales no es una mejora en la calidad de la salud humana, ya que las industrias siempre son focos de ruidos, emisiones de contaminantes, etc, pero por otro lado son una fuente económica. Las actuaciones que se implanten deberán cumplir todos los requisitos legales exigidos en materia de protección del medio ambiente y salud humana.

Podemos decir que el Plan General provoca tanto impactos NEGATIVOS MODERADOS a largo plazo y permanentes, como POSITIVOS MODERADOS a corto, medio y largo plazo, y también de carácter permanente.

6.18. Cambio climático

Las acciones reguladas en un plan son fundamentales para determinar la influencia que estas van a tener sobre el impacto global. En este sentido, es necesario considerar y evitar o minimizar los efectos a nivel local para obtener resultados positivos a nivel global. Es importante aquí señalar el compromiso de la localidad de Navezuelas con la acción contra el cambio climático para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el

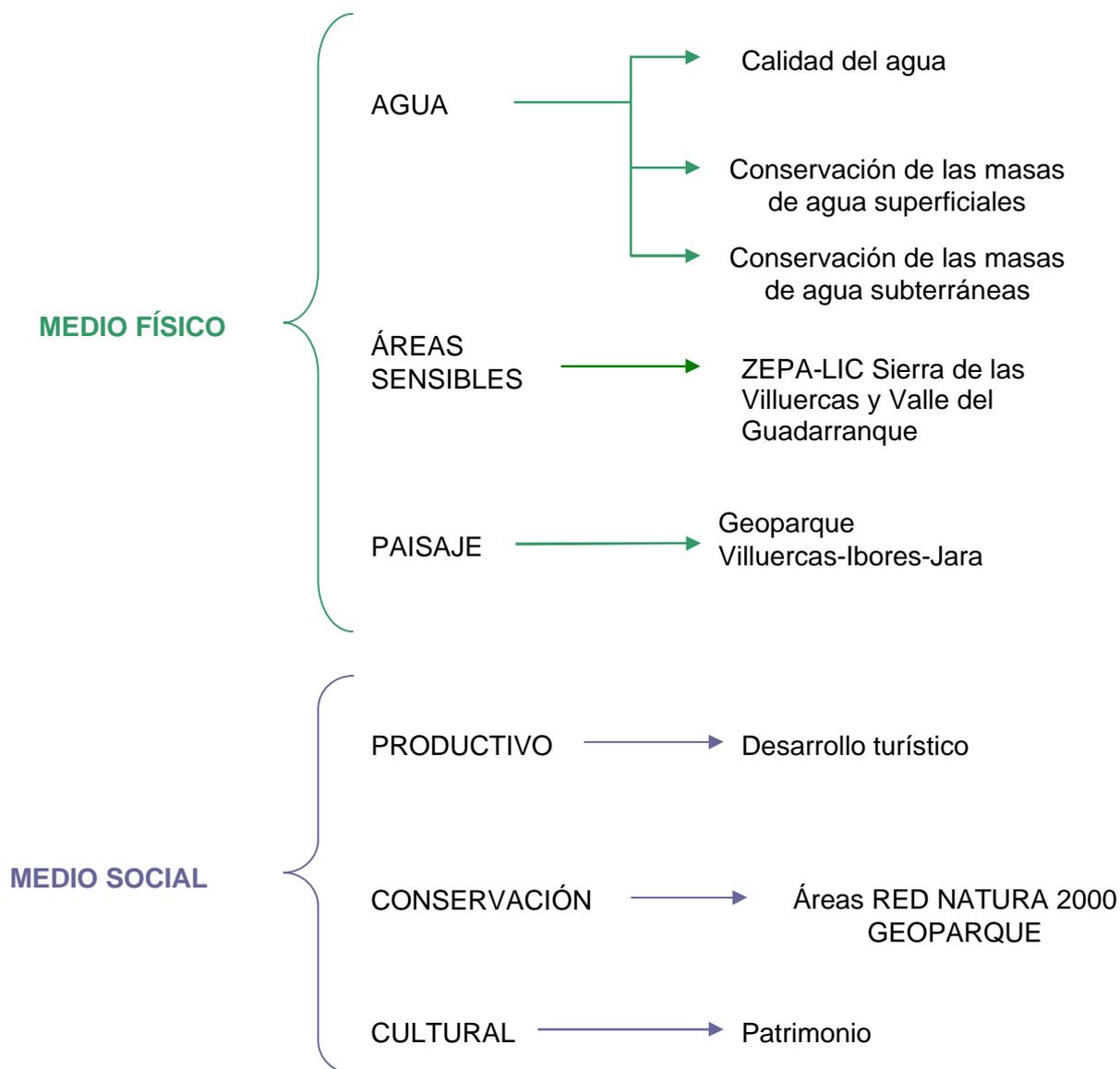
planeamiento urbano, que incluye medidas para mitigar la influencia de la acción urbanística y constructora sobre el mismo.

Los principales impactos sobre el cambio climático son los causados por la emisión de gases de efecto invernadero derivados de las actividades desarrolladas por el ser humano. Entre las principales encontramos: el consumo de energía de origen convencional (no renovable), la agricultura, la ganadería y la quema de biomasa e hidrocarburos en las actividades industriales, domésticas, agropecuarias y de transporte. En la propuesta presentada por el documento de AVANCE se regulan los usos, dotacional, industrial y residencial, encontrando las diferencias entre uno y otro en cuanto a la superficie destinada a cada uno de ellos, dónde se desarrollan y la relación que existe entre ellos. La distribución de suelos para los diferentes usos se realiza con el fin que todo quede concentrado, evitando la proliferación de diseminados e infraestructuras necesarias y de apoyo tales como viales, saneamiento, abastecimiento, etc. Un modelo urbano concentrado, sin diseminados, con los servicios concentrados es mucho más eficiente. Es importante señalar que todo lo descrito anteriormente implica la adopción de medidas que persigan realmente la reducción del impacto sobre el clima mediante políticas de sostenibilidad, apuesta por las fuentes de energía renovables, aplicación de criterios de reciclabilidad en la elección de materiales, etc... No debemos olvidar la contribución del planeamiento a incrementar el papel de la trama territorial como sumidero urbano, directamente ligado al mantenimiento e incremento de la cubierta vegetal, a la minimización del consumo de suelo y a la potenciación de altas ratios de espacios libres.

MEDIO FÍSICO	INERTE	SUELO	Modificación de los actuales usos del suelo
			Destrucción de la estructura edáfica
			Compactación
			Erosión
			Características físicas
			Características químicas
	AIRE	Calidad del aire	
		Contaminación acústica	
	AGUA	Calidad del agua	
		Contaminación de aguas superficiales	
		Afección a las aguas subterráneas	
	BIÓTICO	FAUNA	Destrucción de hábitats
			Estabilidad de los ecosistemas
			Pérdida de lugares de nidificación y alimentación
			Especies protegidas o de elevado valor ecológico
	VEGETACIÓN	Eliminación vegetación natural	
Contaminación de la vegetación			
PERCEPTUAL	PAISAJE	Sensación percibida	
		Superficies del paisaje	
		Naturalidad	

MEDIO SOCIAL	RURAL	CREATIVO	Ocio y recreo
			Deportivo
			Zonas verdes
		PRODUCTIVO	Agrícola en secano
		CONSERVACIÓN	ZEPA-LIC Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque
	ESTRUCTURAL	INFRAESTRUCTURAS	Red de transportes
			Abastecimientos
			Saneamientos
			Comunicaciones
			Equipamientos
	SOCIOCULTURAL	HUMANOS	Demografía
			Evolución poblacional
			Calidad de vida
		PATRIMONIO	Histórico-artístico
			Histórico-arqueológico
Restos arqueológicos			
ECONÓMICO	RENTA		
	ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
	EMPLEO		

Del cuadro anteriormente expuesto, así como de los principales problemas del municipio, se extrae que los factores ambientales más afectados son:



Estos son los factores afectados principalmente por el Plan General, ya que propone medidas para evitar las afecciones a estos espacios, delimitando con exactitud los límites de los diferentes usos del suelo del municipio y las actuaciones en los mismos. Cada uno de estos factores ha sido definido correspondientemente en el Capítulo nº 2 “Factores medioambientales de Navezuelas”.

7. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.

En este apartado se trata de comprobar la coherencia entre lo establecido en los objetivos del PGM de Navezuelas y los objetivos de los diferentes planes interrelacionados. Se pretende por tanto, hacer una relación de todos aquellos planes supramunicipales para conocer a qué nivel y con qué grado de implicación el PGM puede incidir sobre ellos.

7.1. Planes de ámbito supramunicipal.

En la actualidad ningún instrumento de ámbito supramunicipal que afecte al término municipal de Navezuelas se encuentra aprobado definitivamente. En la actualidad se encuentra en tramitación el Plan Territorial Villuercas – Ibores – Jara.

7.2. Normativa aplicable

? Normativa sobre Evaluación de Impacto Ambiental:

- o *Comunitaria*

- ? Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (texto codificado).

- ? Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- ? Directiva 97/11/CE del CONSEJO, de 3 de marzo de 1997 por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

- ? Directiva del Consejo 85/337/CEE, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Modificada por la Directiva 97/11/CE del Consejo de 3 de marzo de 1997.

o *Estatal*

- ? Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- ? Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. (BOE 26-01-2008).
- ? Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (BOE 29-04-2006).
- ? Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre de 1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

o *Autonómica:*

- ? Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ? Ley 5/2010, de 23 junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ? Decreto 54/2011, de 29 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de evaluación ambiental.
- ? Decreto 18/2009, de 6 de Febrero, que simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente.
- ? Decreto 81/2011, de 20 Mayo, Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ? Ley 26/2007 de 23 de Octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

? Normativa sobre conservación de la naturaleza

o *Comunitaria*

- ? Directiva 97/49/CE, de 29 de julio, que modifica el anexo 1 de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- ? Directiva 94/24/CE, de 8 de junio, por la que se amplía el Anexo 2 de la Directiva 79/409/CEE.
- ? Directiva 92/43 de la CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (D.O. nº L 206 de 22 de julio). (Directiva Hábitats).

- ? Directiva 91/244/CEE de la Comisión, de 6 de marzo de 1991, por la que se modifica la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestre.
- ? Directiva 79/409 de la CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de aves silvestres (D.O. nº L 103 de 25 de abril). Modificada por la Directiva 91/244/CE (D.O. nº L 115 de 8 de mayo).
- ? Recomendación 75/66/CEE de la Comisión, de 20 de diciembre de 1974, a los Estados miembros relativa a la protección de las aves y de sus espacios vitales.
- o *Estatal*
- ? 1899 INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000. (BOE 05-022008).
- ? Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE 14-12-2007).
- ? Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- ? Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre (BOE, núm. 151, de 25 de junio de 1998).
- ? Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- ? Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- ? Orden de 9 de junio de 1999, por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies de cetáceos, invertebrados marinos y de flora y por la que otras especies se excluyen o cambian de categoría.

? Orden de 9 de julio de 1998 de Ministerio de Medio Ambiente de Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

o *Autonómica:*

? Ley 8/1998. de 26 de junio, de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre.

? Decreto 37/2001, de 6 de marzo por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura.

? Decreto 47/2004, de 24 de abril por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

? Normativa sobre Conservación del Patrimonio:

o *Estatal:*

? Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE 29-04-2006).

? Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

? Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real.

? Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

? Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

? Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

? Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

? Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. , modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

? Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

? Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional.

? Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

o *Autonómica:*

- ? Ley 2/1999 de 29 de marzo de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- ? Decreto 49/2000, de 8 de marzo. por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ? Ley 12/2001. de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura. Ley 1512001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

? Normativa sobre Contaminación atmosférica y calidad del aire:

o *Comunitaria:*

- ? Directiva 2004/107 de metales pesados e hidrocarburos aromáticos policíclicos. Reglamento 3528186/CEE de protección de los bosques contra la contaminación atmosférica.
- ? Directiva 2004/49/CE del ruido.
- ? Decisión 2001/744/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2001, por la que se modifica el anexo V de la Directiva 1999/30/CE del Consejo relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente.
- ? Directiva 2000/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 961611CE.
- ? Directiva 2001/81/CE. sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos.
- ? Directiva 2000/69/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2000, sobre los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono en el aire ambiente.
- ? Directiva 1999/30/CE del Consejo, de 22 de abril de 1999, relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente.
- ? Directiva 96/62/CE del Consejo, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire.
- ? Directiva 96/61/CE relativa a la prevención y el control integrado de la contaminación.

o *Estatal:*

- ? Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- ? Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- ? Ley 1/2005. de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- ? Ley 37-2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- ? Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas al aire libre.
- ? Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- ? Real Decreto 1494/1995, de 8 de septiembre, sobre contaminación atmosférica por ozono.
- ? Real Decreto 1321/1992, de 30 de octubre por que se modifica parcialmente el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas.
- ? Real Decreto 245/1989, de 27 de febrero, sobre determinación y limitación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra.
- ? Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/75 y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de nitrógeno y plomo.
- ? Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas.
- ? Norma Básica de la Edificación NBE-CA-88. Real Decreto 1909/1981, de 24 de julio de 1981, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-81 sobre condiciones acústicas en los edificios. (B.O.E. Núm. 214 de 7 de septiembre de 1981). Modificado por Real Decreto 2115/1982 de 12-8-1982. Modificado por Orden 29-9-1988 (RCL 1988\2066).

- ? Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.
- ? Real Decreto 547/79, por el que se modifica el Decreto 833/1975.
- ? Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/72 de Protección del Ambiente Atmosférico.

- o *Autonómica:*

- ? Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.

? Normativa sobre Aguas

- o *Comunitaria:*

- ? Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DOCE nº L 327, de 22.12.00).
- ? Decisión 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2001, por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE.

- o *Estatal:*

- ? Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril. (BOE de 16-012008).
- ? Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. (BOE de 07-07-2007).
- ? Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. (BOE de 14-042007).
- ? Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica Real Decreto 849/1986.
- ? Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001; corrección de errores BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2001).
- ? Real Decreto 995/2000, de 2 de junio, por el que se fijan objetivos de calidad para determinadas sustancias contaminantes y se modifica el Reglamento de

Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

- ? Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1998; c.e. BOE núm. 286, de 30 de noviembre de 1998).
- ? Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas (BOE núm. 77, de 29 de marzo de 1996).
- ? Real Decreto 484/95 sobre medidas de regularización y control de vertidos.
- ? Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 1995).
- ? Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.
- ? Orden de 16 de diciembre de 1988 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), relativa a los métodos y frecuencias de análisis o de inspección de las aguas continentales que requieran protección o mejora para el desarrollo de la vida piscícola (BOE núm. 306, de 22 de diciembre de 1988).
- ? Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, por el que se establecen normas de calidad de las aguas de baño.
- ? Real Decreto 927/1988, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los Títulos II y III. Real Decreto 1315/92, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el R.D. 849/1986.
- ? Orden de 11 de mayo de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre características básicas de calidad que deben ser mantenidas en las corrientes de agua superficiales cuando sean destinadas a la producción de agua potable.
- ? Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se declaran las “zonas sensibles” en las cuencas hidrográficas intercomunitarias.

- ? Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1986, sobre normas complementarias en relación con las autorizaciones de vertido de aguas residuales.

? Normativa sobre Residuos

o *Estatal:*

- ? Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- ? Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- ? Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- ? Real Decreto 1254/99, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- ? Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1986, de 20 de julio.
- ? Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- ? Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1986, de 20 de julio.
- ? Ley (Estatal) 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

o *Autonómica:*

- ? Decreto 20/2011, de 25 de Febrero, sobre el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma.

? Normativa sobre Infraestructuras

o *Estatal:*

- ? Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento General de carreteras (B.O.E. nº 228 de 23 de septiembre de 1994).
- ? Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.
- ? Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta y media tensión.
- ? Orden de 28 de noviembre de 1968, reglamento de líneas de alta tensión Del contenido
del Plan General no desprenden propuestas contrarias con otras políticas, planes o programas, tanto en el ámbito regional como estatal o europeo.

? Otra Normativa

o *Estatal:*

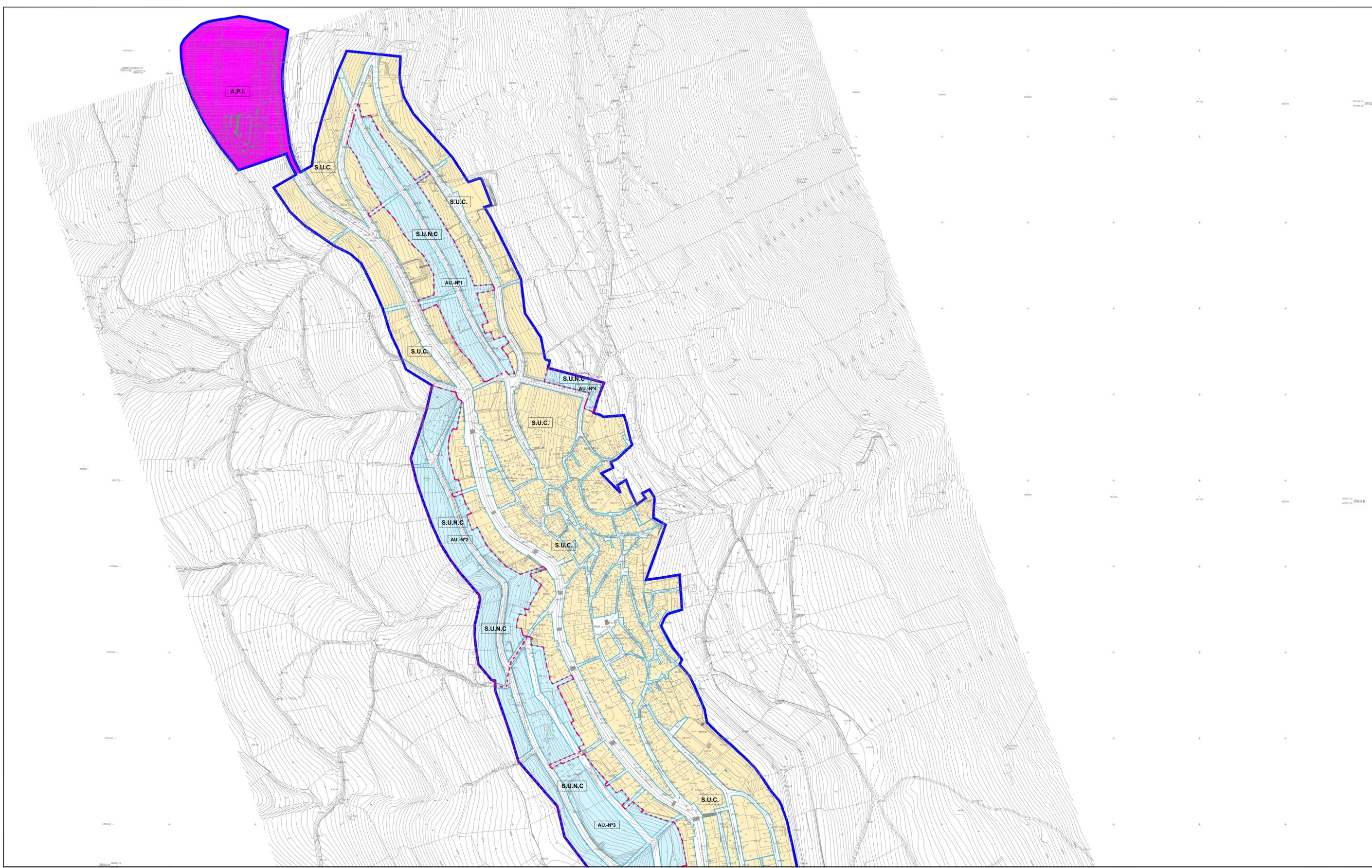
- ? Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

o *Autonómica:*

- ? Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.



ANEXO I. PLANOS



LEYENDA: SIGNOS CONVENCIONALES. CARTOGRAFÍA BASE	
	Carretera nacional - Hitos kilométricos
	Carretera comarcal - C. local o particular
	Carretera en construcción
	Pista - Pista asfaltada
	Camino carretero - Camino de herradura
	Vías pecuarias - Senda
	Seto - Jardín
	Línea eléctrica A.T.
	Línea eléctrica M.T.
	Línea telefónica
	Conducción subterránea
	Ferrocarril ancho normal, vía única
	Alambrada, cerca metálica
	Cortafuegos, Perimetro de cultivo
	Límite de nación
	Límite de Autonomía
	Límite de provincia
	Límite de término municipal
	Puente de hierro, de hormigón - Odra de fábrica
	Torre de tendido eléctrico - Poste - P. teléfono
	Vértice geodésico 1er orden - V.G. orden inferior
	Punto de apoyo - Punto acotado
	Muro de contención - Pared o tapia
	Edificio público o singular - E. en constr.
	Edificio Privado
	Masa de árboles - Arbol aislado
	Canal
	Acequia
	Arroyo - Vaguada
	Manantial - Pozo - Estanque o piscina
	Desmonte - Terraplén
	Curvas de Nivel - Curva de depresión
	Transformador

USOS DEL SUELO	
Ma-Mb	MONTE ALTOBAJO
Co	FRONDOSAS/CONIFERAS
Ar	DESPEJADO Y ARBOLES
Rf	REPOBLACION FORESTAL
Fr	FRUTALES/CITRICOS
R/H	REGADION/HUERTAS
O/V	OLIVAR/VIVERO
Pd	PRADOS Y DEHESAS/PASTIZAL
Ms	MARISMAS
S/Er	SECANO/ERIAL
Ar	ARROZAL
Cr	CULTIVOS ARBOREOS



Equipo Redactor:

ARAL Consultoria, S.L.
Cristina Alonso Camacho, I.C.C.P.
Guadalupe del Arco Delicado, I.T.O.P.
Mercedes Murillo Romero, Lic. C. Ambientales

Base Cartográfica: Proyección U.T.M
Elipsoide Int. - Huso 30

Fecha de Redacción: MARZO 2017

Aprobación Inicial:

Aprobación Definitiva:

PLAN GENERAL DE NAVEZUELAS CÁCERES

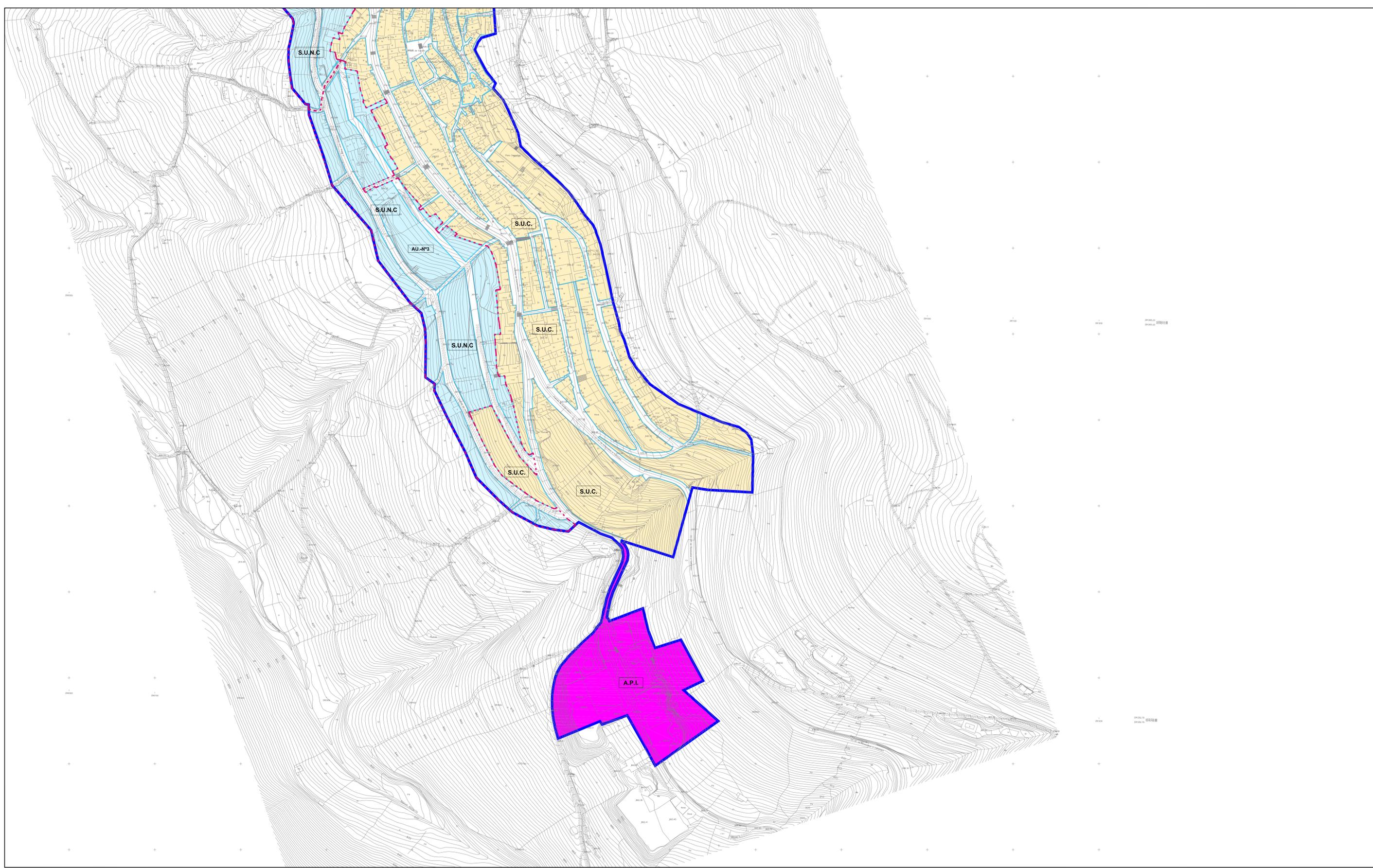
PLANO: 1.1.1

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO

GOBIERNO DE EXTREMADURA

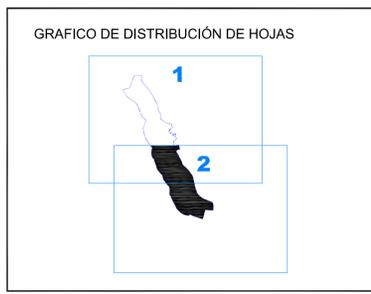
Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
Dirección General de Inmuebles, Ordenación del Territorio y Situación

ESCALA: 1:2.000



LEYENDA: SIGNOS CONVENCIONALES. CARTOGRAFÍA BASE		LEYENDA	
	Carretera nacional.-Hitos kilométricos		Ferrocarril ancho normal, vía única
	Carretera comarcal.-C. local o particular		Alambradas, cerca metálica
	Carretera en construcción		Cortafuegos, Perímetro de cultivo
	Pista.-Pista asfaltada		Límite de nación
	Camino carretero.-Camino de herradura		Límite de Autonomía
	Vías pecuarias.-Sendas		Límite de provincia
	Seto.-Jardín		Límite de término municipal
	Línea eléctrica A.T.		Puente de hierro, de hormigón.-Otra de fábrica
	Línea eléctrica M.T.		Torre de tendido eléctrico.-Poste.-P. teléfono
	Línea telefónica		Vértice geodésico 1er orden.-V.G. orden inferior
	Conducción subterránea		Punto de apoyo.- Punto acotado
			Curvas de Nivel.-Curva de depresión
			Transformador

LEYENDA:	
	LÍMITE SUELO URBANO
	LÍMITE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
	SUELO URBANO CONSOLIDADO (S.U.C)
	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (S.U.N.C)
	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº8 NN.SS.



Equipo Redactor:

ARAL Consultoría, S.L.
Cristina Alonso Camacho, I.C.C.P.
Guadalupe del Arco Delicado, I.T.O.P.
Mercedes Murillo Romero, Lic. C. Ambientales

Base Cartográfica: Proyección U.T.M
Elipsoide Int. - Huso 30

Fecha de Redacción: MARZO 2017

Aprobación Inicial:

Aprobación Definitiva:

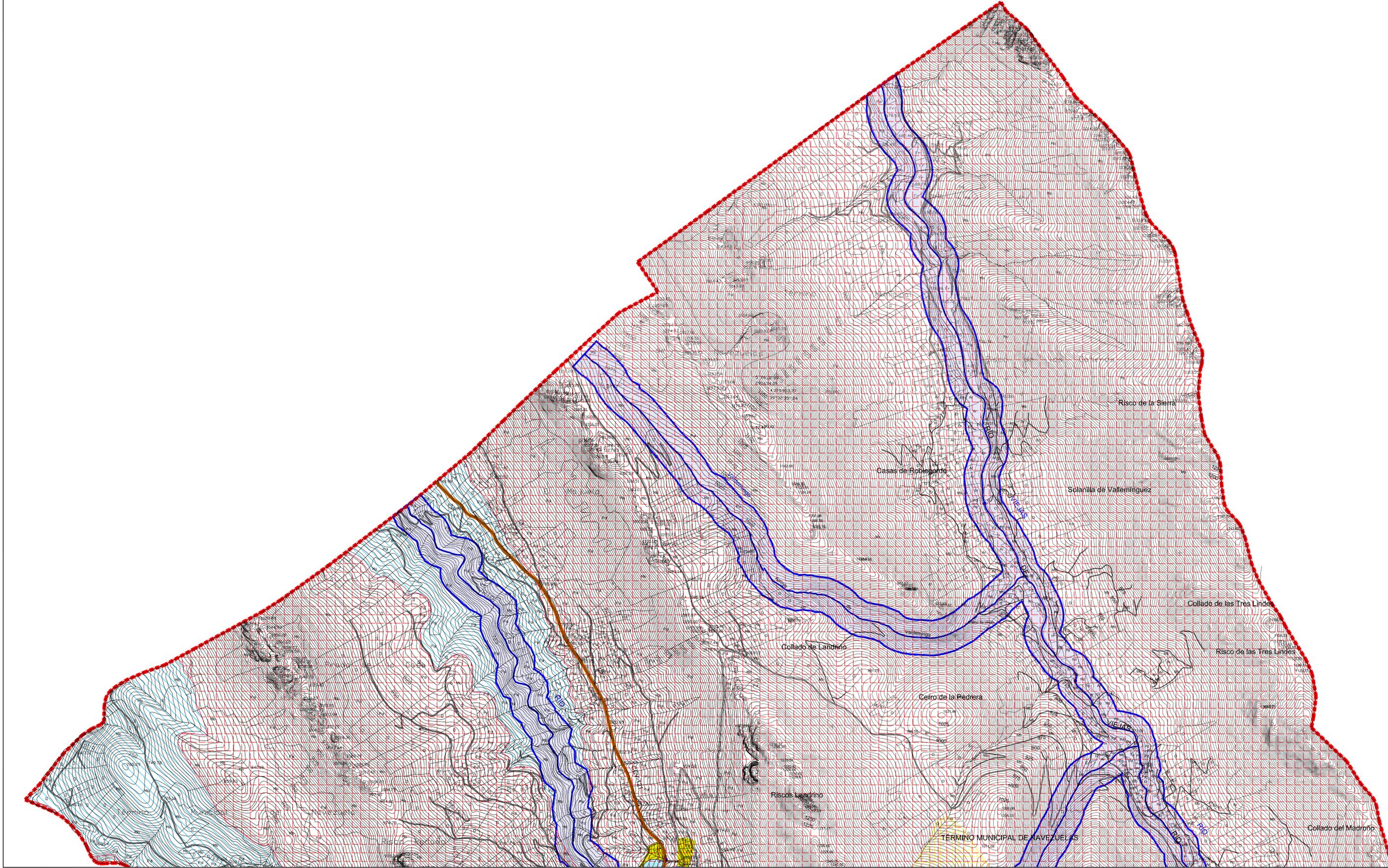
PLAN GENERAL DE NAVEZUELAS CÁCERES

PLANOS: 1.1.2

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO

GOBIERNO DE EXTREMADURA

ESCALA: 1:2.000

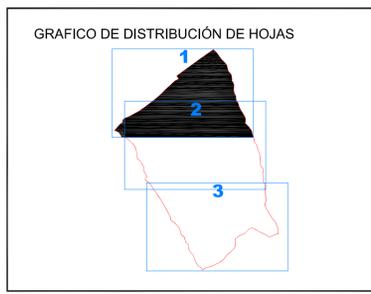


LEYENDA: SIGNOS CONVENCIONALES. CARTOGRAFÍA BASE

	Carretera nacional.-Hito kilométrico		Ferrocarril ancho normal, vía única		Muro de contención.-Pared o tapia
	Carretera comarcal.-C. local o particular		Alambrada, cerca metálica		Edificio público o singular.-E. en constr.
	Carretera en construcción		Cortafuegos, Perímetro de cultivo		Edificio Privado
	Pista.-Pista asfaltada		Limite de nación		Masa de árboles.-Arbol aislado
	Camino carretero.-Camino de herradura		Limite de provincia		Canal
	Vías pecuarias.-Senda		Limite de término municipal		Acequia
	Seto.-Jardín		Puente de hierro, de hormigón.-Otra de fábrica		Arroyo.-Vaguada
	Línea eléctrica A.T.		Torre de tendido eléctrico.-Poste.-P. teléfono		Manantial.-Pozo.-Estanque o piscina
	Línea eléctrica M.T.		Vértice geodésico 1er orden.-V.G. orden inferior		Desmonte.-Terraplén
	Línea telefónica		Punto de apoyo.- Punto acotado		Curvas de Nivel.-Curva de depresión
	Conducción subterránea		123.45		Transformador

LEYENDA

	PROTECCIÓN NATURAL: S.N.U.-P.N.Z.-P.N.L (Natural ZEPAS-LIC)		SUELO URBANIZABLE (S.UR)
	PROTECCIÓN AMBIENTAL: S.N.U.-P.A.H (Hidráulica)		SUELO NO URBANIZABLE COMÚN (SNUC.)
	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL: S.N.U.-P.E.A. (Protección Estructural Agrícola) S.N.U.-P.E.F. (Protección Estructural Forestal)		SUELO URBANO (S.U.)
	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS: S.N.U.-P.I.E. (Carretera)		LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	PROTECCIÓN CULTURAL: S.N.U.-P.C. (Cultural)		LÍMITE SUELO URBANO



Equipo Redactor:

ARAL Consultoria, S.L.
 Cristina Alonso Camacho, I.C.C.P.
 Guadalupe del Arco Delicado, I.T.O.P.
 Mercedes Murillo, Licenciada C. Ambientales

Base Cartográfica: Proyección U.T.M
 Elipsoide Int. - Huso 30

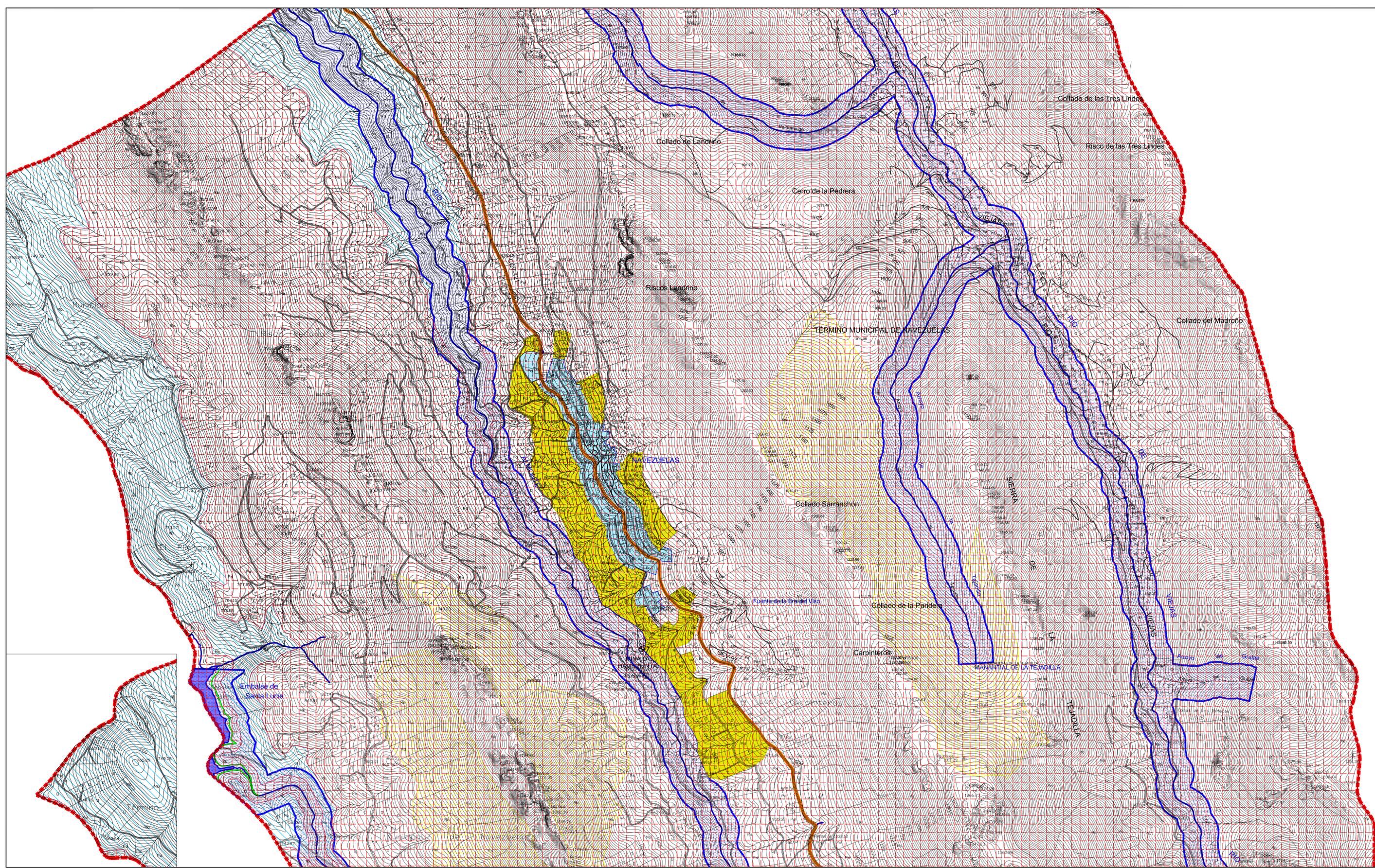
Fecha de Redacción: MARZO 2017

Aprobación Inicial:

Aprobación Definitiva:

<p>PLAN GENERAL DE NAVÉZUELAS CÁCERES</p>	<p>PLANO:</p> <p>1.2. .1</p> <p>DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL</p>
	<p>Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo <small>Departamento General de Territorio, Ordenación del Territorio y Urbanismo</small></p> <p>GOBIERNO DE EXTREMADURA</p>

ESCALA: 1:110.000



LEYENDA: SIGNOS CONVENCIONALES. CARTOGRAFÍA BASE

	Carretera nacional - Hito kilométrico		Ferrocarril ancho normal, vía única
	Carretera comarcal - C. local o particular		Alambrada, cerca metálica
	Carretera en construcción		Cortafuegos, Perímetro de cultivo
	Pista - Pista asfaltada		Límite de nación
	Camino carretero - Camino de herradura		Límite de Autonomía
	Vías pecuarias - Senda		Límite de provincia
	Seto - Jardín		Límite de término municipal
	Línea eléctrica A.T.		Muro de contención - Pared o tapia
	Línea eléctrica M.T.		Edificio público o singular - E. en constr.
	Línea telefónica		Edificio Privado
	Conducción subterránea		Masa de árboles - Arbol aislado
	Punto de apoyo - Punto acotado		Canal
	Z.		Acequia
	Pa.		Arroyo - Vaguada
	123.45		Manantial - Pozo - Estanque o piscina
	25		Desmonte - Terraplén
	25		Curvas de Nivel - Curva de depresión
	25		Transformador

LEYENDA

PROTECCIÓN NATURAL:

- S.N.U.-P.N.Z.-P.N.L (Natural ZEPAS-LIC)

PROTECCIÓN AMBIENTAL:

- S.N.U.-P.A.H (Hidráulica)
- Cota máxima de embalse (684 m)

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL:

- S.N.U.-P.E.A. (Protección Estructural Agrícola)
- S.N.U.-P.E.F. (Protección Estructural Forestal)

PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS:

- S.N.U.-P.I.E. (Carretera)

PROTECCIÓN CULTURAL:

- S.N.U.-P.C. (Cultural)

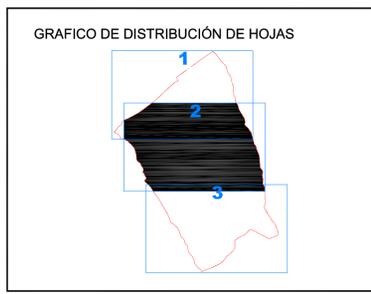
SUELO URBANIZABLE (S.UR.)

SUELO NO URBANIZABLE COMÚN (SNUC.)

SUELO URBANO (S.U.)

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

LÍMITE SUELO URBANO



Equipo Redactor:

ARAL Consultoría, S.L.
 Cristina Alonso Camacho, I.C.C.P.
 Guadalupe del Arco Delicado, I.T.O.P.
 Mercedes Murillo, Licenciada C. Ambientales

Base Cartográfica: Proyección U.T.M
 Elipsoide Int. - Huso 30

Fecha de Redacción: MARZO 2017

Aprobación Inicial:

Aprobación Definitiva:

PLAN GENERAL DE NAVÉZUELAS CÁCERES

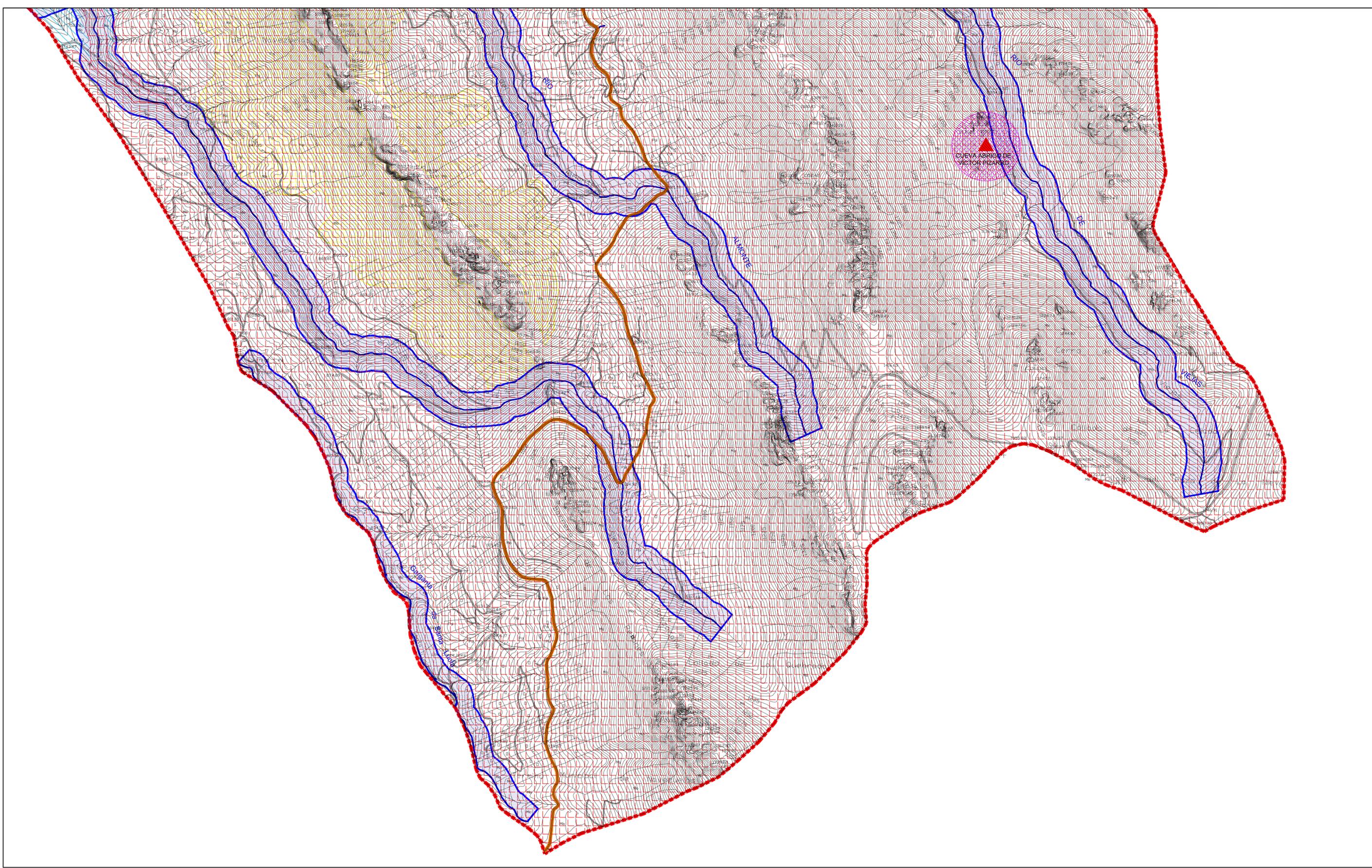
PLANOS:

1.2. .2

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
 Dirección General de Territorio, Ordenación del Territorio y Suelos
 GOBIERNO DE EXTREMADURA

ESCALA: 1:10.000

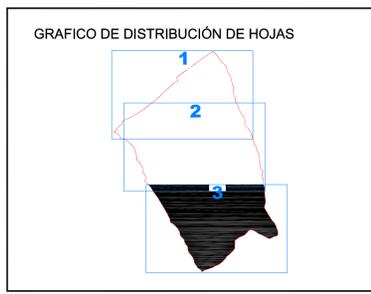


LEYENDA: SIGNOS CONVENCIONALES. CARTOGRAFÍA BASE

	Carretera nacional - Hitos kilométricos		Ferrocarril ancho normal, vía única		Muro de contención - Pared o tapia
	Carretera comarcal - C. local o particular		Alambrada, cerca metálica		Edificio público o singular - E. en constr.
	Carretera en construcción		Cortafuegos, Perímetro de cultivo		Edificio Privado
	Pista - Pista asfaltada		Límite de nación		Masa de árboles - Arbol aislado
	Camino carretero - Camino de herradura		Límite de autonomía		Canal
	Vías pecuarias - Senda		Límite de provincia		Acequia
	Seto - Jardín		Límite de término municipal		Arroyo - Vaguada
	Línea eléctrica A.T.		Puente de hierro, de hormigón - Otra de fábrica		Manantial - Pozo - Estanque o piscina
	Línea eléctrica M.T.		Torre de tendido eléctrico - Poste - P. teléfono		Desmonte - Terraplén
	Línea telefónica		Vértice geodésico 1er orden - V.G. orden inferior		Curvas de Nivel - Curva de depresión
	Conducción subterránea		Punto de apoyo - Punto acotado		Transformador

LEYENDA

	S.N.U.-P.N.Z.-P.N.L. (Natural ZEPAS-LIC)		SUELO URBANIZABLE (S.UR.)
	S.N.U.-P.A.H. (Hidráulica)		SUELO NO URBANIZABLE COMÚN (SNUC.)
	S.N.U.-P.E.A. (Protección Estructural Agrícola)		SUELO URBANO (S.U.)
	S.N.U.-P.E.F. (Protección Estructural Forestal)		LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	S.N.U.-P.I.E. (Carretera)		LÍMITE SUELO URBANO
	S.N.U.-P.C. (Cultural)		



Equipo Redactor:

ARAL Consultoria, S.L.
 Cristina Alonso Camacho, I.C.C.P.
 Guadalupe del Arco Delicado, I.T.O.P.
 Mercedes Murillo, Licenciada C. Ambientales

Base Cartográfica: Proyección U.T.M
 Elipsoide Int. - Huso 30

Fecha de Redacción: MARZO 2017

Aprobación Inicial:

Aprobación Definitiva:

PLAN GENERAL DE NAVEZUELAS CÁCERES

PLANOS:
1.2. .3
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
 Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
 GOBIERNO DE EXTREMADURA

ESCALA: 1:10.000